

# DIRECTRICES PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES

2.ª edición

2017



# **Directrices para Emergencias Ambientales**

Orientaciones para la prestación y recepción de  
ayuda humanitaria internacional  
en emergencias ambientales  
por parte del  
de ONU-Medio Ambiente /

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de  
Asuntos Humanitarios

2.<sup>a</sup> edición

**2017**

*Publicado en Suiza (2017) por la Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA*

*Copyright © Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA*

*Esta publicación puede reproducirse íntegra o parcialmente, en la forma que fuere, con fines educativos o sin ánimo de lucro sin permiso especial del propietario del copyright, siempre y cuando se cite expresamente la fuente.*

*Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA*

*Palais des Nations*

*CH-1211, Ginebra 10*

*Suiza*

*Foto de portada: Instalaciones industriales dañadas tras el terremoto y el tsunami de Sendai de 2011.*

# PRÓLOGO

---

La urbanización y la industrialización rápidas, el cambio climático y un mundo cada vez más interconectado han provocado un aumento drástico del número y tipo de amenazas naturales y tecnológicas. Un creciente número de desastres provoca ya consecuencias humanas, ambientales, financieras y socioeconómicas de alcance internacional. Por consiguiente, los países vecinos y los socios regionales e internacionales se implican cada vez más en la respuesta a un desastre ocurrido en algún país.

Con el fin de reflejar los cambios y el nuevo alcance de los marcos regionales de respuesta y del sistema internacional, las Directrices para Emergencias Ambientales de 2009 se han revisado, de acuerdo con la Decisión 26/15 del Consejo de Administración del programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU-Medio Ambiente) sobre el «Refuerzo de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta humanitaria y la preparación». La versión de 2017 se ha actualizado igualmente con el objetivo de reflejar las temáticas internacionales y los marcos y políticas de respuesta internacionales, entre los que se incluye el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Por último, esta segunda edición aclara además las funciones y responsabilidades de otros interesados especializados que participan en despliegues ante emergencias ambientales.

La colaboración entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU-Medio Ambiente) se remonta a más de veinte años atrás, un periodo durante el cual la Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA (JEU) ha movilizado expertos y material para responder a emergencias ambientales, con el apoyo de una sólida red internacional de socios. En los últimos años, se ha producido un claro movimiento dentro de la comunidad internacional, desde la respuesta a emergencias hasta el refuerzo de la preparación ante estas. Así pues, la JEU ha intensificado su trabajo en el ámbito de la preparación para emergencias, a través, por ejemplo, de la evaluación y la cartografía de amenazas industriales como apoyo a medidas de preparación para emergencias en países, o el desarrollo del Centro de Emergencias Ambientales ([www.eecentre.org](http://www.eecentre.org)). Desde la última versión de las Directrices de 2009, la JEU ha participado en la respuesta a más de 35 emergencias ambientales en todo el mundo, especialmente mediante el despliegue de expertos técnicos para ayudar en las labores de respuesta a incidentes tales como el derrame de combustible y el incendio en Nairobi (Kenia) de 2011, el derrame de petróleo en el bosque de manglar de Sundarbans (Bangladés) de 2014, y el incendio de productos químicos peligrosos en Paraguay de 2015.

Confío en que esta nueva versión de las Directrices para Emergencias Ambientales contribuya a conseguir que las emergencias ambientales se conviertan en parte integral de los planes nacionales de gestión de desastres de los países, en que los países luchen por una mejor respuesta y una mayor concienciación sobre los riesgos y consecuencias de las emergencias ambientales.

Me gustaría dar las gracias a todos los que han participado en la versión revisada de las Directrices para Emergencias Ambientales.

**Ørjan N. Karlsson,**  
**Presidente del Grupo Consultivo Internacional sobre Emergencias Ambientales**  
**(2013 -2016)**  
**Director del Departamento de Relaciones Internacionales / Subdirector Adjunto de la**  
**Dirección de Protección Civil y Planificación de Emergencias de Noruega**



# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b>   | 3  |
| <b>Antecedentes</b>   | 4  |
| <b>Finalidad</b>  | 5  |
| <b>Cómo utilizar las Directrices</b>  | 5  |
| <b>1.0 El sistema de emergencias ambientales</b>  | 6  |
| 1.1 Los socios de respuesta nacionales  | 7  |
| 1.2 Las instituciones y marcos regionales   | 8  |
| 1.3 Los marcos globales y la ayuda internacional  | 10 |
| <i>La Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA</i>                                    | 11 |
| Emergencias Medioambientales  |    |
| <i>La contaminación por armas</i>   | 12 |
| <i>La salud ambiental y pública</i>   | 12 |
| <i>Las crisis humanitarias con efectos ambientales</i>                                    | 12 |
| <i>El sistema de grupos temáticos</i>   | 13 |
| <i>Los accidentes industriales</i>  | 13 |
| <i>Las emergencias nucleares y radiológicas</i>   | 13 |
| <i>Polución marina</i>  | 14 |
| <i>El movimiento transfronterizo de desechos peligrosos</i>                               | 15 |
| <i>Los humedales costeros y de agua dulce</i>   | 15 |
| <i>Los incendios forestales</i>   | 15 |
| <b>2.0 Herramientas y recursos para el intercambio de información</b>                     | 16 |
| 2.1 En línea: El Centro virtual de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (V-OSOCC) | 17 |
| 2.2 Sobre el terreno: El Centro de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (OSOCC)   | 18 |
| 2.3 En línea: La respuesta humanitaria  | 18 |
| 2.4 En línea: El Centro de Emergencias Ambientales  | 19 |
| <b>3.0 Prácticas relativas a la prestación y la recepción de ayuda</b>                    | 20 |
| 3.1 La preparación  | 21 |
| 3.2 Las alertas   | 23 |
| 3.3 Las solicitudes   | 24 |
| 3.4 La recepción de ayuda   | 25 |
| 3.5 La prestación de ayuda  | 26 |
| 3.6 Actividades posteriores a la misión   | 27 |
| <b>4.0 Recursos</b>   | 28 |
| 4.1 Lista de proveedores internacionales  | 28 |
| 4.2 La Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida (FEAT)                                  | 29 |
| 4.3 Logística   | 31 |
| 4.4 Seguridad   | 33 |
| <b>Anexos</b>   | 35 |
| 1. Lista de siglas y abreviaturas   | 35 |
| 2. Formulario de notificación y solicitud de ayuda  | 37 |
| 3. Factura proforma   | 39 |
| 4. Acuerdos de colaboración   | 40 |

# INTRODUCCIÓN

---

La respuesta a los efectos ambientales de desastres repentinos a gran escala y emergencias complejas, así como a accidentes industriales, generalmente requiere una especialización técnica que supera la capacidad del Estado afectado.

A los efectos de estas directrices, una emergencia ambiental se define como un desastre o accidente repentino originado por factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de estos, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.<sup>1</sup>

Entre los daños se incluyen las consecuencias ambientales secundarias de amenazas naturales como terremotos, tormentas, inundaciones, tsunamis, incendios forestales, corrimientos de tierras o desastres provocados por el hombre, como accidentes industriales, accidentes de transporte, derrames químicos, derrames de petróleo y multitud de tipos emergencias distintos. A veces, un suceso natural, como una tormenta o un terremoto, puede desencadenar un accidente tecnológico (lo que se conoce como un «incidente Natech»), que a su vez puede provocar la liberación de sustancias químicas contaminantes.

Generalmente, los gobiernos de países afectados por emergencias ambientales pueden recurrir a expertos y recursos disponibles a través de la comunidad internacional con el fin de gestionar estas crisis. En estos casos, la ayuda internacional puede ser bilateral, en el caso de que la preste un solo país al país afectado, o multilateral, cuando se preste a través de entidades internacionales como la Unidad Conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU-Medio Ambiente) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

Estas directrices se centran específicamente en las funciones y responsabilidades de las instituciones regionales e internacionales, así como en los marcos disponibles en la respuesta a emergencias. Por este motivo, no tratan con detalle las fases de prevención, preparación y recuperación de una emergencia (que son elementos sumamente importantes en la gestión del riesgo para los que existe toda una variedad de mecanismos de apoyo distintos. Si desea más información sobre estos mecanismos, consulte el apartado 2.4 sobre la preparación para la respuesta, así como los enlaces externos y recursos indicados).

---

1. UNEP/GC.22/INF/5, 13 de noviembre de 2002.

# ANTECEDENTES

---

En 2007, la JEU encargó el desarrollo de una «directriz de mejores prácticas» que abordara las cuestiones de la solicitud y la prestación de ayuda durante emergencias o desastres, con especial interés en emergencias ambientales. Esas recomendaciones se formularon en las «Directrices para Emergencias Ambientales» publicadas por primera vez en 2009.

- Las Directrices para Emergencias Ambientales revisadas han sido elaboradas en colaboración con Estados miembros y organizaciones del Grupo Consultivo Internacional sobre Emergencias Ambientales (SAGEE), y parten de referencias de diversas fuentes, entre las que se incluyen:
  - El acuerdo administrativo para la mejora de la cooperación operativa y la coordinación entre la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO) y la División de Servicios de Emergencia de la OCHA (ESB).
  - La decisión n.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
  - Las Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos (CPO) para los Organismos Coordinadores de los Grupos Temáticos sobre la Cooperación con las Autoridades Nacionales.
  - Las Directrices sobre la Facilitación y Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastre y Asistencia para la Recuperación Inicial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) (también conocidas como Directrices IDRL).
- Las Directrices de la Asociación Humanitaria Internacional.
- Las Directrices del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) de 2015.
- El Plan Conjunto de las Organizaciones Internacionales para la Gestión de Emergencias Radiológicas.
- Los informes de misión de la JEU.
- Las Directrices del Centro de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (OSOCC).
- La Instrucción Normativa de la OCHA: La Función de la OCHA en la Preparación para la Respuesta a Emergencias (febrero de 2015).
- La Instrucción Normativa de la OCHA: Las Funciones y Responsabilidades de las Oficinas Regionales.
- El Manual del Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre (UNDAC) de 2013.
- Las Directrices de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la Identificación de las Actividades Peligrosas a los efectos del Convenio.

Las Directrices para Emergencias Ambientales se basan asimismo en los principios enumerados en diversas directrices elaboradas por otras agencias de la ONU no incluidas en la lista anterior. Esta segunda edición ha sido además actualizada con cuestiones relativas al desarrollo de las capacidades nacionales de respuesta.

# FINALIDAD

---

Las Directrices para Emergencias Ambientales pretenden ser una guía de referencia para los países, organizaciones y otras partes interesadas que deseen mejorar su disposición para solicitar ayuda ante una emergencia ambiental.

Las Directrices no son instrucciones prescriptivas, sino más bien recomendaciones detalladas basadas en la memoria y la experiencia institucionales reunidas en relación con la respuesta a emergencias ambientales internacionales.

# CÓMO UTILIZAR LAS DIRECTRICES

---

Las Directrices constan de 5 partes, incluidos los anexos.

**El apartado 1** describe la JEU y la relación entre las emergencias ambientales y el sistema mundial de respuesta a desastres.

**El apartado 2** trata las opciones disponibles para la recepción de ayuda en emergencias ambientales de acuerdo con el tipo de incidente ocurrido y los marcos de gestión que ofrecen apoyo a la respuesta.

**El apartado 3** describe un conjunto de «buenas prácticas» recomendadas utilizadas por la JEU durante varias fases de una emergencia ambiental, que abarcan desde la preparación hasta las actividades posteriores a la misión.

**El apartado 4** describe herramientas y recursos seleccionados que pueden aplicarse en una emergencia ambiental.

**Los anexos** contienen formularios de utilidad previa a la prestación de la respuesta a emergencias.

Las Directrices se actualizarán electrónicamente en el sitio web del Centro de Emergencias Ambientales ([www.eecentre.org](http://www.eecentre.org)) a fin de incluir cambios periódicos

en el apartado 3 y cambios regulares en el apartado 4, conforme vayan mejorando las herramientas de apoyo gracias a la experiencia. Se recomienda considerar los apartados 3 y 4 como herramientas de uso sobre el terreno y que los expertos utilicen una copia impresa durante las operaciones de respuesta.

El SAGEE examina las Directrices a intervalos regulares y propone revisiones o actualizaciones. Los comentarios sobre las Directrices y propuestas de mejora pueden enviarse a la JEU:

**Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA**  
Correo electrónico: [ochaunep@un.org](mailto:ochaunep@un.org)

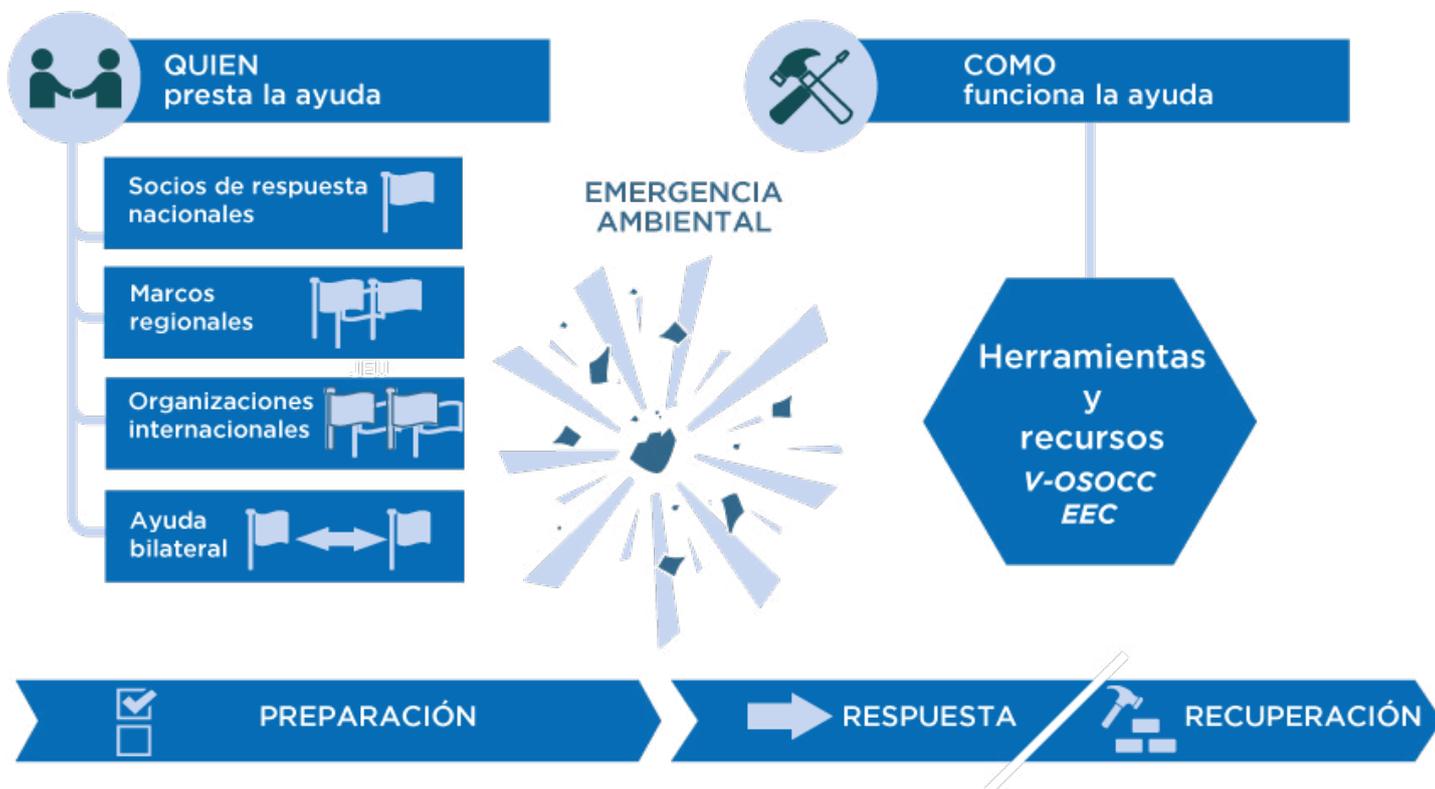
**Sitios web:**

Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA  
[www.unocha.org/uneep](http://www.unocha.org/uneep)

Centro de Emergencias Ambientales:  
[www.eecentre.org](http://www.eecentre.org)

# 1.0 El sistema de emergencias ambientales

## SYSTEMA DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA AMBIENTAL



En el marco de estas directrices, una emergencia ambiental se define como un desastre o accidente repentino originado por factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de estos, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades. Algunos ejemplos son la rotura de una presa de residuos, los daños en la agricultura causados por una tormenta, un accidente industrial o el bombardeo de un oleoducto.

Las emergencias ambientales generalmente son un efecto o consecuencia de otra emergencia o crisis humanitaria. Por lo tanto, la respuesta a emergencias ambientales debe coordinarse con la respuesta general a desastres y crisis humanitarias, aprovechando las estructuras de coordinación nacionales y locales existentes.

En este apartado se presentan la JEU, la función de los centros de coordinación de proveedores (véase el punto 3.1), y la movilización y coordinación de ayuda a través de los centros de coordinación en línea y sobre el terreno.

# 1.1 Los socios de respuesta nacionales



Las organizaciones de preparación y respuesta a desastres, incluida la JEU, trabajan con los Estados miembros a través de los centros de coordinación nacionales designados por el país para una emergencia específica. Podría tratarse de una persona perteneciente a la agencia nacional de gestión de emergencias o desastres, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio del Interior o el Ministerio de Medio Ambiente. Normalmente, se designan coordinadores diferentes para los distintos tipos de emergencias y elementos de una respuesta, como búsqueda y rescate urbanos, equipos médicos de emergencia, accidentes industriales, derrames de petróleo, accidentes de transporte, incendios forestales, etc. De esta forma, se asegura la mayor eficiencia y eficacia en la recepción y prestación de la ayuda internacional a emergencias ambientales.

El centro de coordinación de la respuesta a emergencias ambientales puede ser, por lo tanto, el mismo organismo, o estar localizado dentro del mismo organismo, y ejercer de coordinador de otros mecanismos de preparación y respuesta, como el sistema UNDAC, el INSARAG, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas o el sistema de Notificación de Accidentes Industriales (IAN), bajo el paraguas del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales.

De igual modo, diversos marcos y protocolos regionales exigen igualmente que se nombre a un coordinador o autoridad competente. Estas personas normalmente desempeñan también un papel en la prevención y preparación, y tienen la responsabilidad principal de coordinarse con otros actores nacionales y locales competentes.

En el caso de los países europeos que participen en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU), se recomienda que, en la medida de lo posible, los centros de coordinación existentes sirvan también como centros de coordinación operativa para emergencias ambientales. El Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) de la Dirección General de ECHO actúa como centro de coordinación regional.

Los centros de coordinación de la JEU para emergencias ambientales tienen dos responsabilidades básicas:

## 1. Administrativa

Servir de punto de contacto de la JEU en las actividades relacionadas indirectamente con la emergencia (como los asuntos políticos, institucionales o financieros).

## 2. Operativa

Asegurar la disponibilidad las 24 horas a través del teléfono o el correo electrónico; servir de principal punto de contacto o interlocutor de la JEU; gestionar las solicitudes u ofertas de ayuda internacional para emergencias ambientales y proporcionar información relevante sobre las emergencias.

## 1.2 Las instituciones y marcos regionales



Además, existen diversos marcos regionales a través de los cuales los Estados miembros pueden pedir ayuda ambiental. Puede encontrarse más información sobre sus capacidades de asistencia en los sitios web de las respectivas organizaciones.

- **La Unión Europea:** El Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea (UE) se creó en 2001, para impulsar la cooperación entre las autoridades de protección civil nacionales de toda Europa. Actualmente, el Mecanismo incluye a los 28 Estados miembros de la UE, además de Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, la antigua república yugoslava de Macedonia y Turquía. El Mecanismo se estableció para poder coordinar la ayuda de los Estados participantes a las víctimas de desastres naturales y provocados por el hombre en Europa y fuera de esta. El ERCC supervisa emergencias en todo el mundo las 24 horas, y facilita y coordina la respuesta de la Unión Europea a las solicitudes de expertos ambientales y asistencia, en virtud de un acuerdo administrativo entre la División de Servicios de Emergencia de la OCHA y la ECHO. Puede encontrarse más información sobre [el Mecanismo de Protección Civil en la web \(ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/mechanism\\_en\)](http://ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/mechanism_en), y sobre [el ERCC \(ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/ERC\\_en.pdf\)](http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/ERC_en.pdf) (en inglés).
- **La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN):** Los Estados miembros de la ASEAN han querido colaborar y mejorar la preparación y la respuesta ante emergencias ambientales. Las partes pueden solicitar ayuda para la gestión de desastres a otras naciones de la ASEAN, ya sea directamente o indirectamente a través del Centro de Coordinación de la Ayuda Humanitaria de la ASEAN (Centro AHA). El Equipo de Respuesta y Evaluación de Emergencias de la ASEAN (EREE-ASEAN), diseñado para responder rápidamente a grandes desastres repentinos dentro de la región de la ASEAN, se activa y moviliza tras una solicitud de ayuda recibida de algún Estado miembro afectado, o tras aceptar un Estado miembro una oferta de ayuda de un Estado miembro dispuesto a prestarla. Puede encontrarse información adicional sobre el Centro AHA, el Acuerdo sobre Gestión de Desastres y Respuesta de Emergencia de la ASEAN y el EREE-ASEAN en el [sitio web de la ASEAN \(asean.org\)](http://asean.org).
- **El Pacto de Cooperación Económica en el Mar Negro (BSEC):** El BSEC promueve la cooperación política y económica entre sus doce Estados miembros. Si una de las partes descubre que sus fuerzas de respuesta a desastres se ven sobrepasadas, puede solicitar ayuda al resto de las partes haciendo un llamamiento nacional. Puede encontrarse información sobre el proceso de respuesta a desastres en el [sitio web del BSEC website \(bsec-organization.org\)](http://bsec-organization.org), en inglés).
- **El Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA):** El CDEMA da una respuesta coordinada a amenazas naturales y provocadas por el hombre a los Estados participantes del Organismo en la región del Caribe. Además, el CDEMA apoya el desarrollo de capacidades de respuesta a desastres, moviliza y coordina el socorro en caso de catástrofe, proporciona información exhaustiva sobre emergencias y promueve la reducción de pérdidas por desastres. Puede encontrarse información sobre las capacidades de respuesta a emergencias del CDEMA en su [sitio web \(cdema.org\)](http://cdema.org), en inglés).
- **El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC):** El CEPREDENAC es una organización regional diseñada para reforzar la capacidad de los Estados de América Central de proteger a sus pueblos de desastres. Las solicitudes de ayuda al Mecanismo deben hacerse de acuerdo con uno de los tres protocolos existentes. Puede encontrarse información adicional sobre el proceso en el sitio web del [CEPREDENAC \(www.cepredenac.org\)](http://www.cepredenac.org).

- **El Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuestas ante Desastres (EADRCC)** es el principal mecanismo civil de respuesta a emergencias de la región euroatlántica. Está operativo todo el año, las 24 horas, y participan en él los 28 miembros de la OTÁN y todos los países socios de la Organización. El Centro funciona como un servicio de información para la coordinación de las solicitudes y las ofertas de ayuda, especialmente en casos de desastres naturales o provocados por el hombre. Puede encontrarse más información [en el sitio web de la OTAN \(nato.int/cps/en/natohq/topics\\_117757.htm](http://nato.int/cps/en/natohq/topics_117757.htm), en inglés)
- **La Organización de los Estados Americanos (OEA):** La OEA brinda ayuda en casos de desastre a través del Plan Interamericano para la Prevención y la Atención de los Desastres y mediante la coordinación de actividades a través de organismos subregionales como el CDEMA o el CEPREDENAC. Puede encontrarse información adicional sobre los proceso de respuesta a desastres en el [sitio web de la OEA \(oas.org\)](http://oas.org).
- **La Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC):** La SAARC se propone reforzar la cooperación regional entre sus ocho Estados miembros, para lo que cuenta con diversos Centros, entre los que destaca el Centro para la Gestión y Preparación de Desastres, dedicados al desarrollo de un mecanismo de respuesta colectiva en caso de emergencia. El Acuerdo de la SAARC sobre la respuesta rápida a los desastres naturales esboza los principios y obligaciones de las Partes de la SAARC en materia de preparación y respuesta ante catástrofes. Puede encontrarse más información sobre los centros de la SAARC y las últimas noticias sobre el Acuerdo en el [sitio web de la SAARC \(saarc-sec.org\)](http://saarc-sec.org), en inglés).
- **La Organización de Cooperación de Shanghai (OCS)** es una organización intergubernamental regional creada por la República de Kazajistán, la República Popular China, la República de

Kirguistán, la Federación Rusa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán. En el marco de la OCS, los Estados miembros cooperan en los ámbitos político, económico, cultural y humanitario, incluida el área de la prevención y resolución de situaciones de emergencia. Los Estados miembros de la OCS firmaron un acuerdo intergubernamental de cooperación en casos de emergencias en 2005. Celebran periódicamente seminarios, reuniones de expertos y conferencias, así como simulacros internacionales conjuntos de rescate y respuesta a desastres. A tal fin, se han creado los siguientes mecanismos de la OCS: 1) La Reunión de Jefes de agencias responsables de la prevención y resolución de situaciones de emergencia; 2) la reunión de Expertos de agencias responsables de la prevención y resolución de situaciones de emergencia. ([sectsco.org](http://sectsco.org)).

La JEU ha suscrito acuerdos o establecido procedimientos de interacción con los siguientes actores de la respuesta.<sup>2</sup> Las Secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo y la división del ONU-Medio Ambiente dedicada a la Secretaría de Convenio de Róterdam, con la ECHO, con el Centro Mundial de Monitoreo de Incendios (GFMC), con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) / el Comité Interinstitucional sobre Emergencias Radiológicas y Nucleares (IACRNE), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Convención de Ramsar relativa a los Humedales, ONU-Habitat, CEPE y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones - Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite (UNOSAT).

El objetivo general de estos procedimientos de interacción es:

- Facilitar el intercambio de información.
- Ofrecer líneas claras de comunicación.
- Evitar la duplicidad de la respuesta y los esfuerzos de socorro.

2. En virtud de la Decisión 26/15 del Consejo de Administración de ONU-Medio Ambiente

# 1.3. Los marcos globales y la ayuda internacional



Existen diversas instituciones y marcos de gobernanza, tanto internacionales como regionales, que ofrecen su apoyo a Estados miembros afectados por emergencias ambientales. Dichos marcos se detallan abajo: aparecen primero los marcos mundiales ordenados por tipo de accidente, seguidos de los marcos regionales. A veces, un Estado afectado solicita ayuda a más de uno de los actores recogidos en el diagrama. En tal caso, dichos actores responderían de forma coordinada, según su mandato y área de especialización. En cualquier emergencia en la que no esté claro a quién debe pedirse ayuda, puede acudir a la JEU las 24 horas, para que ayude a identificar el mecanismo de respuesta o los puntos de contacto adecuados.

## Actores que participan en las emergencias ambientales

hasta septiembre de 2016

### EMERGENCIAS AMBIENTALES

| ACTORES  | EMERGENCIAS AMBIENTALES   |                        |                         |   |                           |   |                         | TOTAL |                                      |                                    |                                    |   |                      |
|--|---------------------------|------------------------|-------------------------|---|---------------------------|---|-------------------------|-------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|----------------------|
|  | Contaminación: biológica* | Contaminación: química | Contaminación por armas | Estabilidad de las presas, corrimientos de tierras y otros emerg. ambientales | Salud pública y ambiental | Crisis humanitarias con efectos ambientales | Accidentes industriales |       | Emergencias nucleares y radiológicas | La contaminación marina: en tierra | La contaminación marina: en el mar | Movimiento transfronterizo de desechos peligrosos | Incendios forestales |
| Secretaría de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo (BRE) |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| El sistema de grupos temáticos                                     |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Centro Mundial de Vigilancia de Incendios (GFMC)                   |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)                  |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Organización Marítima Internacional (OMI)                          |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 2                    |
| Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA (UEU)                 |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 5                    |
| Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)      |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Convención de Ramsar relativa a los Humedales (Ramsar)             |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)       |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Grupo temático de Agua, saneamiento e higiene (WASH)               |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 1                    |
| Organización Mundial de la Salud (OMS)                             |                           |                        |                         |   |                           |   |                         |       |                                      |                                    |                                    |   | 3                    |

\* En caso de producirse una situación relacionada con armas biológicas, las partes de la Convención sobre las Armas Biológicas ([www.unog.ch/bwc](http://www.unog.ch/bwc), en inglés) también podrían desempeñar un papel en la respuesta.

## LA UNIDAD CONJUNTA DE ONU-MEDIO AMBIENTE / OCHA

La JEU es el mecanismo de las Naciones Unidas (ONU) destinado a movilizar y coordinar la ayuda en casos de emergencia para países afectados por emergencias ambientales y crisis humanitarias con un impacto ambiental significativo.

En 1989, se adoptó la Resolución 44/224 de la Asamblea General de la ONU, que reconocía la necesidad de reforzar la cooperación internacional en materia de supervisión, evaluación y anticipación frente a las amenazas ambientales, incluida la prestación de ayuda en caso necesario. En 1993, los gobiernos concluyeron que el conocimiento en materia ambiental disponible en el ONU-Medio Ambiente debería integrarse en los mecanismos de respuesta a desastres naturales de la ONU ya existentes, lo que llevó a la creación de la JEU.

Dentro de la División de Servicios de Emergencia de la OCHA (ESB), la JEU tiene pleno acceso a las herramientas y servicios de la OCHA para coordinar la respuesta, incluidos los equipos del UNDAC.

La JEU actúa además como la secretaria del SAGEE, un mecanismo asesor interinstitucional creado en 1995.<sup>3</sup> Las actividades del SAGEE incluyen abogar por un mayor apoyo a la OCHA y ONU-Medio Ambiente durante las emergencias ambientales, movilizar recursos para las acciones prioritarias definidas y garantizar la consulta adecuada entre todos los integrantes. El SAGEE es asimismo el depositario de las Directrices para Emergencias Ambientales.

Además, la JEU brinda su apoyo al Foro de Emergencias Ambientales (EEF), una conferencia global bianual centrada en el medio ambiente y las emergencias. El EEF invita a la comunidad internacional de partes interesadas a reunirse con el fin de mejorar la preparación, la respuesta y la resiliencia general ante emergencias ambientales.

La JEU está considerada como la principal

organización multilateral y el principal punto de contacto para la movilización y la coordinación de la respuesta internacional a emergencias ambientales.<sup>4</sup> A la hora de movilizar y coordinar una respuesta, la JEU aprovecha los recursos y el conocimiento de más de 15 redes y asociaciones distintas, lo que permite un estrecho contacto con agencias y programas de la ONU, así como con sus organizaciones afiliadas y con otras organizaciones regionales y Estados miembros. La JEU trabaja además estrechamente con organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes del sector privado y de grupos industriales, con socios del mundo académico y de la investigación.

A través del sistema de asistencia de la OCHA, la JEU está disponible las 24 horas para movilizar ayuda para aquellos Estados miembros que se enfrentan a emergencias. Tras la alerta de un incidente o la solicitud de apoyo a la preparación ante los desastres, la JEU asesorará sobre las acciones inmediatas y, en caso necesario, remitirá una solicitud de ayuda a su red de socios.

Dependiendo de la naturaleza del incidente (es decir, del tipo de amenaza o accidente e impacto, así como del tipo de sustancia implicada), la JEU procurará adaptar las competencias técnicas necesarias. El experto o expertos podrán desplegarse de manera independiente o como parte de una misión del UNDAC o de un equipo de protección civil de la UE, para evaluar el incidente, tomar muestras y, si es posible, analizar las muestras en el ámbito nacional.

Una vez concluida la evaluación, el experto o expertos brindarán asesoría de emergencia sobre cómo contener el impacto del incidente y qué acciones de mitigación urgentes deben adoptarse. En los casos en que se requieran conocimientos técnicos o material especiales para manejar el incidente, y de que estas capacidades no estén disponibles en el país afectado, la JEU puede facilitar el despliegue de dichos recursos técnicos.

## LAS EMERGENCIAS AMBIENTALES

3. Decisión 18/19 del Consejo de Administración de ONU-Medio Ambiente.

4. Decisión 26/15 del Consejo de Administración de ONU-Medio Ambiente.

## LA CONTAMINACIÓN POR ARMAS



**La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)** es un organismo internacional cuya misión es aplicar las disposiciones de la [Convención sobre las Armas Químicas \(CAQ\)](#) ([opcw.org/chemical-weapons-convention/](http://opcw.org/chemical-weapons-convention/)) para hacer realidad sus aspiraciones, es decir, lograr un mundo libre de armas químicas y de la amenaza de que se empleen, un mundo en el que se fomente la cooperación para el uso de la química con fines pacíficos. Con ello, la organización persigue un objetivo fundamental, a saber, contribuir a la seguridad y estabilidad internacionales, al desarme absoluto y general, y al desarrollo económico mundial. Puede encontrarse más información en el [sitio de la OPAQ](#) ([opcw.org/](http://opcw.org/)).

## LA SALUD AMBIENTAL Y PÚBLICA



**La Organización Mundial de la Salud (OMS)** es la agencia especializada de la ONU para la salud y quien dirige el grupo temático de salud de las Naciones Unidas en casos de emergencias. La OMS es una organización descentralizada que cuenta con una sede central, seis oficinas regionales y 150 oficinas de país. En la mayoría de los países afectados por emergencias ambientales ya habrá presencia de la OMS para ayudar en la respuesta. Casi todos los tipos de emergencias ambientales tienen consecuencias para la salud de las poblaciones afectadas. La OMS proporciona diversos niveles de respuesta de acuerdo con las necesidades del país afectado. Ello incluye el proporcionar una evaluación del riesgo y orientación técnica sobre la gestión de amenazas químicas, radiológicas, de enfermedades infecciosas y residuos, o la gestión de heridas, así como orientación normativa para el abastecimiento de agua y saneamiento en emergencias. Las medidas de respuesta pueden incluir además el suministro de botiquines, medicamentos y material médico, así como el despliegue de equipos para gestionar las consecuencias sanitarias de la emergencia. En el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005), la OMS ayuda a los países a desarrollar sus capacidades de preparación, prevención, detección y respuesta ante emergencias de salud

pública debidas a cualquier causa. El Reglamento Sanitario Internacional (2005) proporciona un marco para la respuesta de los Estados miembros a emergencias biológicas, químicas, radiológicas y nucleares. El Reglamento expresa las funciones y responsabilidades de los Estados miembros y de la OMS en dichas emergencias. En el marco del Reglamento Sanitario Internacional, la OMS ayuda a los países a desarrollar sus capacidades de preparación, prevención, detección y respuesta ante emergencias de salud pública debidas a cualquier causa. [Sitio web de la OMS](#) ([who.int/topics/environmental\\_health/en/](http://who.int/topics/environmental_health/en/)).

## LAS CRISIS HUMANITARIAS CON EFECTOS AMBIENTALES

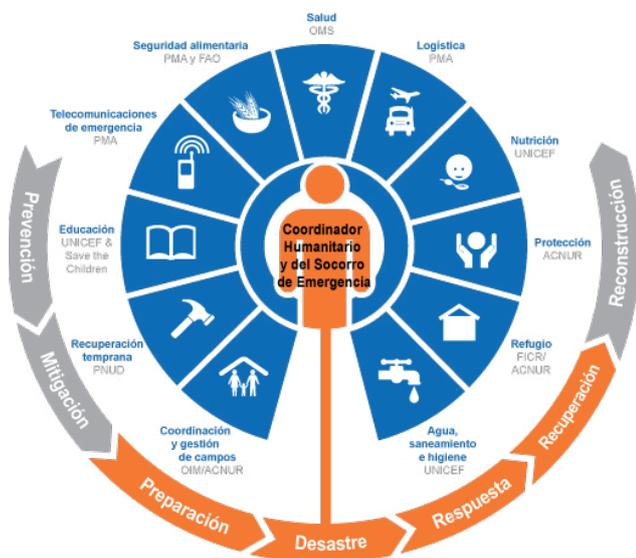


**La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)** es una organización humanitaria líder que trabaja activamente en el socorro y la recuperación posteriores a desastres y conflictos. Para la FICR, la clave para garantizar que se aborden tanto las necesidades a corto como a largo plazo es responder a los desastres de forma rápida y efectiva, desplegando recursos y utilizando su red de forma coordinada de manera que se contrarresten los efectos iniciales y se dé respuesta a las necesidades de la comunidad afectada. Puede encontrarse más información sobre las actividades de la FICR en su [sitio web](#) ([ifrc.org](http://ifrc.org)).

**El Mecanismo de Protección Civil de la Unión** es una iniciativa de la Unión Europea que constituye un marco de cooperación en la preparación, prevención y respuesta ante los desastres. Cualquier país del mundo puede acudir al Mecanismo de Protección Civil de la UE en busca de ayuda. El Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) actúa, dentro de la Dirección General de ECHO, como núcleo coordinador para facilitar una respuesta europea coherente durante las emergencias. Puede acceder al portal del ERCC y a información sobre la respuesta prestada en la [web de la ECHO](#) ([ec.europa.eu/echo/](http://ec.europa.eu/echo/), en inglés).

## EL SISTEMA DE GRUPOS TEMÁTICOS

Los desastres, crisis, emergencias y conflictos pueden tener todos ellos un considerable impacto, muchas veces perjudicial, en el medio ambiente circundante. Teniendo en cuenta la importancia de que se adopten enfoques ambientales sólidos, los grupos temáticos (clusters) de agua, refugio y otros están integrando consideraciones medioambientales en sus actividades. Por ejemplo, el **Grupo Temático Global para la Recuperación Temprana (Global Cluster for Early Recovery (GCER))**, ([earlyrecovery.global](http://earlyrecovery.global), en inglés) ha dado un paso constructivo en pro de la incorporación y la integración de aspectos y oportunidades ambientales en todo el Grupo Temático de Recuperación Temprana como una cuestión multidimensional. Puede encontrarse información adicional sobre las iniciativas del GCER en materia ambiental y de recuperación temprana en el **Centro de Recursos en Línea para la Recuperación Temprana** ([earlyrecovery.global/about-page/environment](http://earlyrecovery.global/about-page/environment), en inglés).



## LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES



### El Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales de la CEPE

es un instrumento regional que busca proteger a las personas y el medio ambiente de accidentes industriales, especialmente de los que tienen consecuencias transfronterizas, estableciendo medidas para prevenir, prepararse y responder a tales accidentes. El Convenio tiene

actualmente 41 partes, incluida la Unión Europea. En caso de producirse un accidente industrial, los países pueden notificarlo a los países potencialmente afectados y ofrecer o solicitar ayuda a través del [sitio web del Sistema de Notificación de Accidentes Industriales \(IAN\) de la CEPE](http://www.unep.org/ia/) ([unepce.org/env/teia/pointsofcontact.html](http://www.unep.org/ia/), en inglés).

## LAS EMERGENCIAS NUCLEARES Y RADIOLÓGICAS



### El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se encarga de la Secretaría del Comité Interinstitucional sobre Emergencias Radiológicas y Nucleares (IACRNE)

que incluye dieciocho organizaciones internacionales responsables de la preparación, la prestación de ayuda y el intercambio de información en caso de emergencias nucleares y radiológicas. El OIEA es también el principal órgano coordinador del Plan Conjunto de las Organizaciones Internacionales para la Gestión de Emergencias Radiológicas (el Plan Conjunto), que sienta las bases de una respuesta internacional coordinada y armonizada a los incidentes y emergencias radiológicas.

El marco internacional de preparación y respuesta para emergencias se basa en la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y en la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica. La Red de Asistencia en Relación con las Respuestas del OIEA (RANET) presta ayuda internacional, a los Estados que lo solicitan, tras un incidente o emergencia nuclear o radiológico. La Secretaría del OIEA desempeña sus funciones de respuesta a emergencias a través del Sistema y el Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias de la Agencia. Puede encontrarse más información sobre las actividades del OIEA en materia de preparación y respuesta para emergencias en su [sitio web](http://www.iaea.org/) ([iaea.org](http://www.iaea.org/), en inglés).

La OMS trabaja estrechamente con el OIEA para prepararse y responder ante accidentes nucleares y emergencias radiológicas, esencialmente para proporcionar y coordinar la ayuda médica a las víctimas en aquellos casos en los que ha habido exposición grave a las radiaciones. También puede

proporcionarse asesoramiento a las autoridades nacionales sobre cómo prepararse y responder a estos accidentes con radiaciones, o sobre el tipo de acciones de salud pública que podrían requerirse. A través de la Red de Preparación y Asistencia Médica para Emergencias por Radiaciones de la OMS (REMPAN), se presta asistencia médica de urgencia a personas expuestas a radiaciones. Esta se activa tras recibir una notificación de un accidente con radiaciones y víctimas del OIEA, o enviada directamente a la OMS.

## LA CONTAMINACIÓN MARINA



La Organización Marítima Internacional (OMI) ha suscrito más de 50 convenios internacionales que abordan diversas cuestiones marinas, algunos de los cuales incluyen medidas para evitar, prepararse y responder a accidentes marítimos. Algunos de los convenios de la OMI conciernen a la respuesta a emergencias en caso de incidentes de contaminación marina, en particular el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (Convenio OPRC), y el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Sustancias Peligrosas y Nocivas de 2000 (Protocolo OPRC-HNS). Puede encontrarse más información sobre los Convenios de la OMI y la prestación de ayuda a la respuesta a emergencias en el [sitio web de la OMI \(imo.org/es/about/paginas/contactus.aspx\)](http://imo.org/es/about/paginas/contactus.aspx).

Con el apoyo de organizaciones como la OMI y ONU-Medio Ambiente se han creado varios Centros de Actividades Regionales (CAR), con el fin de apoyar actividades de preparación y respuesta ante emergencias relacionadas con la contaminación marina. A continuación se enumeran todos los CAR, junto con una breve descripción:

- **El Centro de Ayuda Mutua para Emergencias en el Mar de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (MEMAC ROPME):** El MEMAC ROPME trabaja para reforzar las capacidades de los Estados miembros de Bahrein, Iraq, Omán, Arabia Saudí,

Irán, Kuwait, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos, además de para facilitar la cooperación entre ellos con el fin de luchar contra la contaminación por petróleo y otras sustancias nocivas. El Centro coordina y facilita además el intercambio de información, la cooperación tecnológica y la capacitación. Puede encontrarse información adicional sobre las actividades de este centro regional en su [sitio web \(memac-rsa.org/\)](http://memac-rsa.org/), en inglés)

- **El Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental del Centro de Actividades Regional para la Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales (NOWPAP MERRAC):** El NOWPAP MERRAC es responsable de la cooperación regional en materia de prevención y respuesta ante la contaminación marina en la región del Pacífico noroccidental y cuenta con el apoyo del PNUMA y la OMI. Puede encontrarse información adicional en [su sitio web \(merrac.nowpap.org/\)](http://merrac.nowpap.org/), en inglés).
- **El Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (REMPEC):** El REMPEC ayuda a los Estados ribereños del Mediterráneo a ratificar, transponer, aplicar y ejecutar los convenios marítimos internacionales relativos a la prevención, la preparación y la respuesta ante la contaminación marina por parte de los buques. Puede encontrarse información relativa a este proceso en [su sitio web \(rempec.org/\)](http://rempec.org/), en inglés).
- **El Centro Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia para la región del Gran Caribe (REMPEITC-Caribe):** El REMPEITC-Caribe es un Centro de Actividades Regional para el Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe. El Centro ayuda a los países a prevenir y responder a la contaminación marina mediante planificación de contingencias, capacitación y talleres, apoyo y asesoría técnicos, e información y sensibilización del público. Puede encontrarse más información en [su sitio web \(cep.unep.org/racrempeitc\)](http://cep.unep.org/racrempeitc), en inglés).

- **La Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén / Centro de Ayuda Mutua para Emergencias en el Mar (PERSGA/MEMAC):** El Centro PERSGA/MEMAC se encarga de la coordinación regional para Yibuti, Egipto, Jordania, Arabia Saudí, Somalia, Sudán y el Yemen. El Centro ha establecido una base de datos de derrames de petróleo en la región PERSGA, ha elaborado los Directorios de Bolsillo Exprés para Emergencias PERSGA/MEMAC, y organiza talleres de capacitación sobre cómo reforzar la capacidad regional de planificación y respuesta ante la contaminación marina. Puede encontrarse información adicional en su [sitio web \(persga.org/\)](http://persga.org/).

## EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS



### El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su

**Eliminación** regula los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. Las partes del Convenio de Basilea pueden pedir ayuda de urgencia a la Secretaría del Convenio a fin de:

- Valorar la magnitud de los daños ocurridos o de los daños que pudieran ocurrir, así como de las medidas necesarias para evitar el daño.
- Adoptar las medidas de urgencia apropiadas para evitar o mitigar los daños.
- Ayudar a encontrar a las Partes y otras organizaciones que estén en situación de proporcionar la ayuda necesaria.

En caso de ocurrir un incidente durante un movimiento transfronterizo de desechos peligrosos u otros residuos contemplados en el Convenio de Basilea, puede encontrarse información relativa a la solicitud de ayuda de urgencia en el sitio web del [Convenio de Basilea \(basel.int\)](http://basel.int), en inglés).

## LOS HUMEDALES COSTEROS Y DE AGUA DULCE



**La Convención de Ramsar relativa a los Humedales**, ratificada por 169 países, ofrece un marco para la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales, y cooperación internacional, a fin de contribuir a alcanzar un desarrollo sostenible en todo el mundo. Reconociendo los efectos devastadores de los desastres en los humedales costeros y de agua dulce, especialmente en aquellos que están calificados como sitios Ramsar, se ha definido en líneas generales la función de la Convención en la prevención y mitigación de desastres naturales, lo que incluye acuerdos con las Partes Contratantes relativos a las solicitudes de ayuda, y la financiación compartida de misiones. Puede encontrarse información adicional sobre la Convención de Ramsar relativa a los Humedales y su función en relación con la prevención de desastres en el [sitio web de Ramsar \(ramsar.org/\)](http://ramsar.org/), en inglés).

## LOS INCENDIOS FORESTALES



**El Centro Mundial de Vigilancia de Incendios (GFMC)** ([fire.uni-freiburg.de/](http://fire.uni-freiburg.de/), en inglés) es un portal internacional de documentación, información y vigilancia dedicado a la detección temprana de amenazas e incidentes relacionados con incendios forestales en tiempo casi real. En caso de producirse un gran incendio forestal que amenace los recursos o intereses nacionales y que, por lo tanto, requiera una respuesta de la comunidad internacional, el país afectado puede solicitar información relativa a las medidas de respuesta a través de la información de contacto disponible en la [web del GFMC \(fire.uni-freiburg.de/emergency/un\\_gfmc.htm\)](http://fire.uni-freiburg.de/emergency/un_gfmc.htm), en inglés). Para ofertas y solicitudes relativas a la mejora de la preparación ante emergencias en casos de incendio forestal, el GFMC actúa como secretaria del Mecanismo Internacional de Preparación ante Incendios Forestales (IWPM) ([fire.uni-freiburg.de/iwpm/index.htm](http://fire.uni-freiburg.de/iwpm/index.htm), en inglés).

## 2.0 Herramientas y recursos para el intercambio de información

 Las organizaciones con el mandato y la capacidad para responder a emergencias ambientales disponen de sus propios sistemas para actuar en dichos casos.

Este apartado describe las herramientas y recursos que pueden aplicarse en cualquier emergencia ambiental y al alcance de todos los actores de la respuesta. Por lo tanto, es conveniente tanto para los destinatarios como para los proveedores de servicios

de respuesta a emergencias conocer el alcance, el mandato y los procedimientos de otras organizaciones relevantes. Saber dónde encontrar esta información y cómo actualizarla es una de las funciones y responsabilidades de los actores de emergencias y puede coordinarse mediante el intercambio directo de información, a través de las plataformas en línea disponibles que se describen con detalle a continuación.



## 2.1 En línea: Centro Virtual de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (V-OSOCC)

---



El Centro virtual de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (V-OSOCC) es una plataforma en línea en tiempo real disponible en <https://vosocc.unocha.org> (en inglés), diseñada para apoyar el intercambio de información y la coordinación entre el personal de respuesta durante la primera fase de grandes desastres repentinos y emergencias. El V-OSOCC es un componente del Sistema Mundial de Alerta y Coordinación sobre Desastres (GDACS, [www.gdacs.org](http://www.gdacs.org), en inglés), que es un marco de cooperación entre proveedores de sistemas de información sobre desastres de las Naciones Unidas y la Comisión Europea, además de gestores de desastres de todo el mundo. El GDACS está dirigido por un comité y cuenta con el apoyo de una secretaría en la OCHA de Ginebra. Además del V-OSOCC, el GDACS proporciona alertas en tiempo real y estimaciones automáticas de impacto tras grandes desastres repentinos (terremotos, tsunamis, tormentas e inundaciones), además de imágenes por satélite y mapas.

En el V-OSOCC, los responsables de gestión de desastres comparten información (comentarios, mapas e informes) en el marco de debates especializados sobre desastres, y pueden suscribirse para recibir automáticamente las últimas novedades sobre la situación por correo electrónico y SMS.

Los debates sobre desastres del V-OSOCC incluyen una sección dedicada a los aspectos ambientales de la emergencia, con información sobre las evaluaciones de riesgos industriales y otra información ambiental relevante basada en análisis de datos secundarios.

Por otro lado, el V-OSOCC tiene una sección con un simulador para practicar el intercambio de información y la coordinación con capacitación y ejercicios de simulación.

El V-OSOCC apoya además eventos de capacitación, reuniones y talleres a través de la inscripción de participantes en línea y la publicación de presentaciones y materiales de referencia. Pueden crearse foros de debate para intercambiar información en áreas de interés, incluidas las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas tras grandes desastres.

El acceso al V-OSOCC está restringido a responsables gubernamentales de la gestión de desastres y organizaciones de respuesta a desastres. Puede obtenerse una contraseña en la página de inicio de [VOSOCC \(vosocc.unocha.org\)](https://vosocc.unocha.org), en inglés). Se anima a los expertos del sistema de respuesta a emergencias ambientales a utilizar el V-OSOCC para intercambiar información sobre desastres y ejercicios. El Manual del V-OSOCC puede descargarse en su página de inicio.

## 2.2 Sobre el terreno: El Centro de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno (OSOCC)



El OSOCC ha sido concebido como una herramienta de respuesta rápida para la OCHA, que trabaja estrechamente con el gobierno afectado y los centros de coordinación nacionales designados. El Centro ofrece un sistema para coordinar y facilitar las actividades de socorro internacional en el lugar de un desastre. Se usa principalmente en casos de desastres repentinos, aunque puede aplicarse en otros contextos en los que no exista un mecanismo de coordinación operativa o necesite mejoras.

El OSOCC tiene dos objetivos centrales:

- Proporcionar rápidamente un medio para facilitar la cooperación in situ, la coordinación y la gestión de la información entre el personal de respuesta internacional y el gobierno del país afectado, en ausencia de otro sistema de coordinación.

- Establecer un espacio físico que actúe como punto de servicio único para los equipos de respuesta internacionales entrantes, especialmente en el caso de un desastre repentino, en el que la coordinación de numerosos equipos de respuesta internacionales es vital para garantizar labores de rescate óptimas.

Dentro de la función de operaciones del OSOCC, puede crearse una célula de coordinación de emergencias ambientales especializada, si la situación lo requiere. Si desea más información, consulte las [Directrices del OSOCC \(docs.unocha.org/sites/dms/Documents/2014%20OSOCC%20Guidelines\\_FINAL.pdf\)](https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/2014%20OSOCC%20Guidelines_FINAL.pdf), en inglés).

## 2.3 En línea: Humanitarian Response



Humanitarian Response ([www.humanitarianresponse.info](http://www.humanitarianresponse.info)) es un servicio especializado de la OCHA con vocación de ser el sitio web central dedicado a herramientas y servicios de gestión de la información. Esta web global proporciona documentos normativos, notas de orientación y plantillas, y está complementado por sitios dedicados a emergencias

específicos de cada país. Humanitarian Response (Socorro y Recuperación Temprana) se utiliza en caso de emergencias de gran alcance, como plataforma para compartir información operativa entre los grupos temáticos y las organizaciones humanitarias que trabajan en una crisis. Durante 2017, Humanitarian Response se integrará en la plataforma ReliefWeb para agilizar el trabajo y aumentar la eficiencia.

## 2.4 En línea: el Centro de Emergencias Ambientales



El Centro de Emergencias Ambientales (EEC) ([www.eecentre.org](http://www.eecentre.org), en inglés) es una herramienta de preparación en línea diseñada para reforzar la capacidad del personal nacional de respuesta para gestionar emergencias ambientales. Se basa en los mecanismos, recursos y servicios disponibles de sus socios y usuarios. Está diseñado para reforzar la preparación e incluye herramientas y directrices, informes de misión y enseñanzas extraídas, módulos de capacitación en línea, noticias actualizadas y eventos del EEC, además de novedades regionales y

globales sobre las actuales emergencias ambientales.

Se anima al personal de respuesta a emergencias ambientales a registrarse en el EEC. Su Sistema de Gestión del Aprendizaje permite a los usuarios buscar a otros usuarios registrados y encontrar a colegas que están trabajando en temas similares o en países concretos. El EEC constituye por tanto una plataforma para conectar al personal de respuesta entre sí. En lo relativo a la coordinación de la respuesta a emergencias, debería recurrirse al V-OSOCC y al OSOCC.



### PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Aparte de las emergencias, la JEU apoya la preparación para la respuesta sensibilizando a las comunidades, al personal de respuesta y a los gobiernos e industrias mediante el desarrollo de capacidades técnicas y el intercambio de conocimientos. El Centro de Emergencias Ambientales (EEC, [www.eecentre.org](http://www.eecentre.org), en inglés) se usa para compartir recursos y directrices, e incluye módulos de capacitación sobre una gran variedad de temas.

La JEU apoya además la preparación para emergencias ambientales a través de iniciativas más amplias de preparación ante los desastres y de reducción de riesgos, como el Marco de Preparación y Respuesta para Emergencias (PRE) del CPO ([www.humanitarianresponse.info/en/programme-cycle/space/page/preparedness](http://www.humanitarianresponse.info/en/programme-cycle/space/page/preparedness), en inglés) y a través de otras iniciativas entre organismos, incluida la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (CADRI, [www.cadri.net/](http://www.cadri.net/), en inglés) y el Examen del Desempeño Ambiental de la CEPE ([www.unece.org/env/epr.html](http://www.unece.org/env/epr.html), en inglés).

En el ámbito nacional y regional, los actores internacionales, incluidos la OCHA y ONU-Medio Ambiente, brindan apoyo a los Estados miembros para reducir el riesgo de desastres y prepararse para desastres y crisis. Los actores nacionales y locales, incluidos los Ministerios de Medio Ambiente, la sociedad civil y el sector privado, desempeñan un papel clave en lo que al refuerzo de la preparación se refiere (véase el apartado 3.1).

## 3.0 Prácticas relativas a la prestación y la recepción de ayuda

El siguiente apartado incluye recomendaciones para la prestación y la recepción de ayuda ante emergencias ambientales, basadas en la experiencia y el funcionamiento de la JEU. Las buenas prácticas relativas a la ayuda internacional en emergencias ambientales se abordan en un ciclo de seis fases,

cuyo desarrollo se describe a continuación. Si bien se han desarrollado a partir de experiencias de la JEU, estas actividades pueden igualmente aplicarse a las actividades de apoyo a la respuesta de otras organizaciones.



## 3.1 Preparación



El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

Las acciones de preparación se llevan a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres y pretenden desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de manera efectiva todo tipo de emergencias y lograr transiciones ordenadas de la respuesta a la recuperación sostenida. La preparación se basa en un análisis sólido de los riesgos de desastres y unos buenos vínculos con sistemas de alerta temprana, e incluye actividades como la planificación de contingencias, el almacenamiento de material y suministros, el desarrollo de mecanismos de coordinación, evacuación e información pública, y la capacitación y los ejercicios sobre el terreno asociados. Todas ellas deben contar con el apoyo de capacidades institucionales, legales y presupuestarias formales. El término «disponibilidad» describe la capacidad de responder de manera rápida y adecuada cuando es necesario.<sup>5</sup> En el ámbito nacional, los destinatarios son responsables de reforzar los sistemas de respuesta a emergencias internos, nacionales y locales, a fin de poder recibir de forma eficiente la ayuda internacional prestada.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Acometer medidas de apoyo para actividades de preparación para emergencias ambientales dentro del país, en conexión con organizaciones internas/regionales internacionales y nacionales, con agencias de la ONU y la JEU.
- ✓ Mantener un centro de coordinación disponible las 24 horas por teléfono y correo electrónico, que garantice la disponibilidad de información de contacto actualizada en el V-OSOCC en todo momento. Los datos de contacto de la JEU para casos que no sean de emergencia pueden encontrarse en la Introducción de estas directrices.
- ✓ Garantizar la memoria institucional dentro de los ministerios, agencias u organizaciones responsables de actuar como coordinadores de los diversos tipos de emergencias ambientales y de los desastres con consecuencias ambientales importantes.
- ✓ Ser un usuario activo del EEC (p. ej., compartir la experiencia extraída de emergencias ambientales, participar en cursos de aprendizaje en línea y mantenerse al día de las actuales orientaciones).
- ✓ De ser posible, organizar capacitaciones o ejercicios centrados en emergencias ambientales.
- ✓ De ser posible, suministrar material o recursos para actividades de preparación.
- ✓ Implantar y mantener procedimientos para la solicitud o aceptación de ofertas de ayuda internacional en emergencias ambientales, de conformidad con el apartado 3.3.
- ✓ Implantar y mantener procedimientos para la recepción de ayuda internacional en emergencias ambientales, o apoyar actividades de preparación, incluidas la tramitación rápida o la exención completa de los trámites aduaneros y de los requisitos de visa (en el [sitio web de la OCHA](#) puede encontrarse información para facilitar los trámites aduaneros).
- ✓ En el caso de las misiones que apoyen actividades de preparación, garantizar que todas las instituciones gubernamentales y empresas privadas adheridas sean conscientes de la misión, y que se tomen previamente todas las medidas para las visitas o entrevistas de campo.
- ✓ Desarrollar capacidades para integrar la ayuda internacional en emergencias ambientales en mecanismos de coordinación del marco nacional u organizativo.
- ✓ En caso de que se solicite apoyo de la JEU para actividades de preparación, deberá seguirse el procedimiento descrito en el apartado 3.1.

5. EIRD, 2007 <https://www.unisdr.org/we/inform/terminology#letter-p> (en inglés)

## RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ Defender y promover la sensibilización en materia de emergencias ambientales y sobre el sistema de respuesta internacional a emergencias ambientales.
- ✓ Promover la sensibilización entre las entidades del ámbito gubernamental u organizativo interesadas respecto de los recursos internacionales para emergencias ambientales, en particular sobre la JEU y el SAGEE.
- ✓ Difundir información de la JEU, como informes e invitaciones a reuniones del EEF, talleres y oportunidades de capacitación.
- ✓ Mantener un directorio de centros de coordinación de proveedores para emergencias ambientales, en cooperación con la Sección de Apoyo a la Coordinación sobre el Terreno de la OCHA (FCSS).
- ✓ Actuar como centro de recursos para la facilitación de asesoría técnica en materia de planificación de la preparación nacional para emergencias ambientales.
- ✓ Actuar como intermediario de apoyo en actividades de preparación y, si fuera necesario, apoyar la misión de forma similar durante emergencias ambientales.
- ✓ Garantizar la disponibilidad las 24 horas para brindar asesoría técnica en materia de emergencias ambientales y ayudar a los países afectados a evaluar la necesidad de ayuda internacional.



### LA PREPARACIÓN EN ACCIÓN

La Academia Estatal de Gestión de Crisis de Armenia, junto con la JEU y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Armenia, organizaron una capacitación de facilitadores en 2015 sobre las emergencias ambientales y el uso de la Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida (FEAT). Como resultado, recibieron capacitación cien personas.

## RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Garantizar que existan procedimientos adecuados de procesamiento de las solicitudes recibidas de países afectados o de la JEU, de acuerdo con los apartados 3.3 y 3.4.
- ✓ Garantizar que todos los expertos ambientales hayan recibido capacitación y estén listos para su despliegue, p. ej., participando en las capacitaciones (sobre emergencias ambientales) del UNDAC, las capacitaciones en línea del EEC, y otras que resulten pertinentes.
- ✓ Garantizar que todos los expertos ambientales que probablemente vayan a desplegarse internacionalmente en respuesta a una emergencia ambiental estén convenientemente vacunados, de acuerdo con las normas internacionales, que tengan documentos de viaje válidos y suficientes conocimientos sobre el entorno de las emergencias internacionales, lo que incluye experiencia y capacitación en seguridad.
- ✓ Haber hecho preparativos in situ para empaquetar, etiquetar y clasificar de forma suficiente el material de acuerdo con las normas internacionales. (Véase también el apartado 4.3.)
- ✓ Aclarar las líneas jerárquicas, los procedimientos administrativos y las cuestiones relativas a la financiación con la JEU a la hora de prestar apoyo a actividades de preparación.
- ✓ Sufragar todos los costos relativos al despliegue internacional y garantizar la autosuficiencia de los recursos desplegados.
- ✓ Sufragar todos los costos de transporte, análisis e interpretación de muestras que deban realizarse en otro país con las instalaciones requeridas (previo acuerdo de los destinatarios, la JEU y los proveedores en relación con los planes de muestreo y los costos en la primera fase de una misión de emergencia).
- ✓ Asumir todas las responsabilidades administrativas del experto ambiental durante su misión, incluido el seguro médico, los costos de evacuación médica y honorarios de asesoría. Véase también el apartado 4.4, sobre la «Condición (oficial) de expertos».

## 3.2 Alertas



La fase en la que se toma conciencia de la necesidad de que un incidente pueda requerir asistencia internacional por una emergencia ambiental.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Supervisar las posibles consecuencias ambientales secundarias tras el impacto de desastres naturales, grandes accidentes industriales u otro tipo de desastres provocados por el hombre.
- ✓ Ponerse en contacto, sin demora, con el Coordinador Residente de la ONU en el país, si es posible, con las [Oficinas Regionales / del País de la OCHA](#) y con las [Oficinas Regionales / del País de ONU-Medio Ambiente](#), si el incidente desborda las capacidades y los recursos nacionales. A continuación, la Oficina Regional de la OCHA / ONU-Medio Ambiente contactará con la JEU. Para obtener asesoría técnica inicial, puede contactarse también con la JEU a través del número del responsable de emergencias de turno de la OCHA: Telf.: **+41 22 917 1600**, o puede recibirse asesoría a través de las Oficinas Regionales de la OCHA y el ONU-Medio Ambiente.
- ✓ Facilitar al Coordinador Residente de la ONU a través del correo electrónico la información disponible sobre la naturaleza del incidente, la localización y la descripción, usando el Formulario de Notificación y Solicitud de Ayuda (véase el anexo 2) como lista de verificación.
- ✓ Garantizar que la autoridad nacional correspondiente solicite formalmente ayuda internacional a través del Coordinador Residente de la ONU o emitir una declaración en la que se soliciten ofertas de ayuda.

### RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ Supervisar las posibles consecuencias ambientales secundarias tras el impacto de amenazas naturales o grandes accidentes, a través de los medios de comunicación, informes de situación, o del contacto con los representantes regionales o en el país de la ONU.
- ✓ Ponerse en contacto inmediatamente bien con la OCHA, o la oficina de ONU-Medio Ambiente en el país, con la Oficina Regional de la OCHA u ONU-Medio Ambiente, bien con la División de Coordinación y Respuesta (CRD) de la OCHA, y a través de la entidad pertinente, averiguar si es necesaria ayuda internacional y coordinarla con otros representantes regionales o en el país de la ONU.
- ✓ Asesorar a las autoridades competentes del país afectado sobre las acciones que deben emprenderse o los recursos de los que pueden disponer en caso de que quieran pedir ayuda internacional.
- ✓ Informar del incidente a los socios (p. ej., el UNDAC, el ERCC de la ECHO), al potencial personal de respuesta y a los socios internacionales, con los procedimientos de interacción previstos en el apartado 4.1, y proporcionar la información que sea relevante a través del V-OSOCC.
- ✓ Prepararse para movilizar recursos internacionales en caso de que la situación requiera ayuda internacional.

### RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Supervisar las posibles consecuencias ambientales secundarias tras el impacto de amenazas naturales o grandes accidentes, a través del V-OSOCC, de los medios de comunicación o de informes de situación.
- ✓ Estar preparado para movilizar recursos y ofrecer ayuda, ya sea bilateralmente al país afectado, o a través de su red o su personal en el país afectado.
- ✓ Informar a la JEU sobre la capacidad y el estado de espera, y proporcionar la información que sea relevante, preferiblemente a través del V-OSOCC.



### ALERTAS

El 9 de diciembre de 2014, ocurrió un accidente con un petrolero en el Santuario de la Vida Silvestre de Chandpai, en el bosque de manglar de Sundarbans, en Bangladés, que provocó la liberación de unos 358 000 litros de fuel pesado. En los días siguientes, PNUD Bangladés, la JEU y la OCHA, junto con las Oficinas Regionales de ONU-Medio Ambiente, establecieron contacto con los interlocutores nacionales para determinar si se necesitarían expertos internacionales para complementar la respuesta local y nacional al accidente.

## 3.3 Solicitudes



La fase en la que un destinatario pide formalmente ayuda internacional para una emergencia ambiental.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Proporcionar información técnica en un correo electrónico o una carta oficial en cooperación con la JEU, usando el Formulario de Notificación y Solicitud de Ayuda del anexo como lista de verificación, o enviar el formulario directamente a los datos de contacto más arriba indicados (véase el apartado 3.2).
- ✓ Si, por cualquier motivo, no es posible emitir una solicitud formal, asegurarse de que se envíe a los representantes regionales o en el país de la ONU, o a la JEU, una declaración en la que se soliciten ofertas de ayuda internacional, y estar preparados para intercambiar información técnica sobre el incidente, usando el Formulario de Notificación y Solicitud de Ayuda (véase el anexo 2) como lista de verificación.
- ✓ Informar a otras autoridades nacionales pertinentes sobre la solicitud de ayuda internacional.
- ✓ Prepararse para recibir ayuda internacional (véase el apartado 3.4).

### RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ En cooperación con el centro de coordinación, evaluar la información preliminar facilitada usando el Formulario de Notificación y Solicitud de Ayuda (véase el anexo 2) como lista de verificación.
- ✓ De acuerdo con la información recibida, enviar una solicitud de ayuda a posibles proveedores y, si fuera necesario, a socios con los que existan acuerdos de colaboración (véase el apartado 4.1), y publicar información en el V-OSOCC.
- ✓ Preparar y coordinar el despliegue de activos, ya sea de forma independiente o junto con el UNDAC, o cualquier otro tipo de despliegue internacional (p. ej., a través del ERCC de la ECHO, o de otro socio con el que exista un acuerdo de colaboración).
- ✓ Proporcionar información actualizada continua en el V-OSOCC sobre todos los asuntos relativos al despliegue (p. ej., riesgos específicos del país, novedades sobre la situación general o datos de contacto).
- ✓ Comunicarse con los representantes regionales o en el país de la ONU, especialmente con las Oficinas Regionales de la OCHA y ONU-Medio Ambiente, y promover el acceso a la ayuda internacional.

### RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Confirmar la recepción de la solicitud a la JEU a través del correo electrónico o del V-OSOCC (véase el apartado 1.3).
- ✓ Si también se recibe notificación del incidente a través de otros marcos (es decir, de aquellos proveedores internacionales con los que la JEU tenga acuerdos de colaboración (véase el apartado 4.1)), aclarar las líneas de comunicación y los procedimientos de coordinación antes de que se haga una oferta de ayuda.
- ✓ Evaluar los propios recursos y, de ser posible, movilizar y ofrecer ayuda, ya sea bilateralmente al país afectado o a través de la JEU.
- ✓ Mantener informada a la JEU de cualquier oferta de ayuda bilateral.
- ✓ Una vez que se haya tomado una decisión de despliegue, crear una entrada en el V-OSOCC indicando qué recursos se desplegarán, su capacidad y el tiempo estimado de llegada.



#### SOLICITUDES DE AYUDA

A raíz de informes de una gran explosión de un oleoducto y de un incendio en las barriadas marginales de Mukuru-Sinai, en Nairobi (Kenia), la JEU recibió una solicitud oficial de ayuda del Ministerio keniano de Medio Ambiente y Recursos Minerales, a través del Coordinador Residente de la ONU (CR).

## 3.4 Recepción



La fase en la que un país recibe ayuda internacional para una emergencia ambiental dentro de su propio territorio nacional.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Facilitar la llegada de la ayuda internacional en emergencias ambientales, incluidas la tramitación rápida o la exención completa de los trámites aduaneros y de los requisitos de visa.
- ✓ Proporcionar información periódica a los expertos o equipos de respuesta que lleguen, en relación con los puntos de entrada, los requisitos aduaneros y de visa, y otras gestiones de llegada, y publicar dicha información en el V-OSOCC o enviarla a la JEU.
- ✓ Coordinar la organización de la llegada con los representantes regionales o en el país de la ONU.

### RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ Servir de enlace entre los proveedores para emergencias ambientales, los destinatarios y los representantes regionales o en el país de la ONU.
- ✓ Garantizar que la información relevante se comparte de forma oportuna, lo que incluye proporcionarla a través del V-OSOCC.
- ✓ Garantizar que las declaraciones a los medios de comunicación relevantes se preparen y sean acordadas con los centros de coordinación de medios de comunicación de la ONU.

### RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Garantizar que todo el material de la misión se empaquete, etiquete y clasifique de forma suficiente de acuerdo con las normas internacionales (véase también el apartado 4.3).
- ✓ Garantizar que todo el personal tenga los documentos de viaje válidos y vacunas necesarios.
- ✓ En caso de que la ayuda en emergencias ambientales forme parte de un equipo del UNDAC, o de otro tipo de despliegue, ponerse en contacto con el jefe de equipo lo antes posible (preferentemente antes de la salida), para acordar acciones adicionales.
- ✓ A la llegada al país destinatario, ponerse en contacto con la parte solicitante (o con sus representantes) o con los representantes de la ONU en el país.
- ✓ En caso de que ocurra algún imprevisto durante el viaje, como perder un vuelo de conexión, deberá informarse inmediatamente a la JEU.



### RECEPCIÓN DE AYUDA

Como respuesta a dos incidentes de contaminación ocurridos en el río La Pasión, en Guatemala, se movilizó en julio de 2015 apoyo técnico a través de la JEU para proporcionar asesoría en materia de muestreo y análisis a las autoridades locales. En colaboración con el centro de coordinación nacional, que también apoyó la entrada de expertos y de su material de análisis en el país, se preparó una certificación oficial para los expertos.

## 3.5 Prestación



La fase en la que el personal de respuesta a emergencias ambientales ayuda a un país con recursos específicos a mitigar el impacto de amenazas o accidentes.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Deberá asignarse una persona de enlace con conocimientos ambientales y operativos al personal de respuesta a emergencias ambientales, para que dirija la misión, haciendo de enlace con las autoridades nacionales, y deberán añadirse otros centros de coordinación técnica según las necesidades.
- ✓ Garantizar que la ayuda recibida se integre en los mecanismos de coordinación nacionales.
- ✓ Proporcionar las autorizaciones necesarias para acceder a las áreas, tomar muestras y usar el material técnico necesario.
- ✓ Facilitar el enlace y la comunicación con todas las partes interesadas relevantes, garantizando el acceso a la información del personal internacional de respuesta a emergencias ambientales.
- ✓ Garantizar que se brinde a las autoridades nacionales y, si fuera necesario, también a la población afectada, asesoría de emergencia sobre cómo tratar con las consecuencias de la amenaza o el accidente.

### RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ Gestionar la información del V-OSOCC e informar periódicamente sobre el desarrollo de la situación.
- ✓ Garantizar que se incluya información sobre la respuesta a las emergencias ambientales en los informes de situación generales.
- ✓ Garantizar que se establezcan y mantengan suficientes vínculos con los representantes regionales o en el país de la ONU.
- ✓ De ser necesario, garantizar que la ayuda se coordine con otras formas de respuesta internacional.
- ✓ Según las necesidades, apoyar la dotación adecuada de personal de una célula de coordinación de emergencias ambientales en un OSOCC, en cooperación con la FCSS de la OCHA y con el equipo del UNDAC desplegado.
- ✓ Servir de apoyo funcional para la misión y garantizar que se preste todo el apoyo administrativo necesario, en cooperación con el país prestatario.
- ✓ Movilizar y coordinar la ayuda adicional si fuera necesaria.

### RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Coordinar todas las actividades con las autoridades nacionales y el mecanismo de coordinación internacional, como el OSOCC.
- ✓ A través del experto, evaluar el impacto del incidente y comunicar sin demora los resultados en un informe de misión escrito dirigido a todas las partes afectadas.
- ✓ De ser necesario, proporcionar a las autoridades nacionales y a la población afectada asesoría de emergencia relativa a las acciones inmediatas que deben emprenderse.
- ✓ Comunicar sin demora a la JEU (y al OSOCC, si es que existe) las necesidades de recursos internacionales adicionales, incluidos posibles muestreos y análisis adicionales.
- ✓ Proporcionar información actualizada sobre las actividades de la misión a través del JEU vía correo electrónico.
- ✓ En todas las actividades, actuar con respeto por las costumbres, tradiciones y religión de los países afectados, y cumplir con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.



### PRESTACIÓN DE AYUDA

Como parte del equipo del UNDAC se desplegó en Filipinas un experto ambiental durante el tifón Haiyan/Yolanda. El experto ambiental utilizó la Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida (FEAT) para determinar los efectos ambientales más graves que planteaban riesgos para los humanos y el medio ambiente tras el desastre. (véase el apartado 4.2).

## 3.6 Actividades posteriores a la misión



La fase en la que el personal internacional de respuesta a emergencias ambientales concluye su misión y regresa a su país de origen.

### RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS:

- ✓ Facilitar la salida de los equipos y el material de ayuda internacional, incluida quizás la exportación de muestras de materiales peligrosos para realizar análisis adicionales.
- ✓ Garantizar que el informe de la misión se difunda entre las entidades nacionales afectadas y que la información relevante se comparta con las comunidades afectadas.
- ✓ Garantizar que se emprendan las acciones de recuperación y las medidas de reducción del riesgo de desastres recomendadas.
- ✓ Participar en la elaboración de los exámenes a posteriori y estar disponible para los debates de seguimiento y los análisis sobre la aplicación de las recomendaciones de la misión y su impacto.

### RESPONSABILIDADES DE LA JEU:

- ✓ Garantizar que el informe de la misión se difunda entre las entidades internacionales relevantes, incluidos los representantes regionales o en el país de la ONU.
- ✓ En cooperación con los representantes regionales o en el país de la ONU, garantizar que tenga lugar una transición adecuada entre la respuesta a una emergencia y la recuperación temprana.
- ✓ Si fuera necesario, facilitar expertos y recursos técnicos como apoyo al país afectado para la aplicación de las recomendaciones.
- ✓ Facilitar una evaluación de los procedimientos de emergencia y difundir las conclusiones entre todas las partes interesadas, y proporcionarlas a través del V-OSOCC.
- ✓ Apoyar la supervisión y la evaluación del éxito de la misión, haciendo un seguimiento de la situación de las recomendaciones de la misión tres meses después, en colaboración con los socios.
- ✓ Según las necesidades, facilitar la revisión de los procedimientos de emergencia sobre la base de las enseñanzas extraídas.

### RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- ✓ Elaborar una estrategia de transición o salida en cooperación con las autoridades nacionales y con los representantes regionales o en el país de la ONU, teniendo en cuenta medidas para la recuperación temprana y la reducción del riesgo de desastres.
- ✓ Garantizar que todo el material de la misión se empaquete, etiquete y clasifique de forma suficiente de acuerdo con las normas internacionales antes de la salida, incluidas las muestras de materiales peligrosos traídas de vuelta para realizar posteriores análisis (véase también el apartado 4.3).
- ✓ Evaluar la ejecución del despliegue y trasladar a la JEU recomendaciones relativas a la actualización de procedimientos de emergencia.



### ACTIVIDADES POSTERIORES A LA MISIÓN

Tras un incendio de bifenilos policlorados en Paraguay, se desplegó un equipo de expertos movilizado a través de la OCHA, ONU-Medio Ambiente, las Secretarías administradas por ONU-Medio Ambiente de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam, el MPCU y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para prestar ayuda al Gobierno de Paraguay. Como parte de sus actividades posteriores a la misión, el equipo redactó un informe de misión que proponía un conjunto de medidas de reducción del riesgo y objetivos clave para su futura aplicación. Posteriormente, la Oficina Regional de ONU-Medio Ambiente para América Latina y el Caribe se encargó del apoyo complementario al país.

## 4.0 Recursos

---



Este apartado incluye recursos que pueden resultar útiles durante emergencias ambientales.

### 4.1 Lista de proveedores internacionales

---



Hasta marzo de 2016, están registrados en la JEU los siguientes proveedores de ayuda en emergencias ambientales internacionales:

- Alemania
- Austria
- Canadá
- Dinamarca
- El Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Europea)
- El Reino Unido
- Francia
- Los Estados Unidos de América
- Los Países Bajos
- Noruega
- Singapur
- Suecia
- Suiza
- Veolia Environment Foundation

Los proveedores de la lista anterior disponen de una red de expertos técnicos que pueden ser desplegados en una misión con cargo al país responsable del despliegue. Si desea más información sobre cómo ser proveedor internacional de respuesta a emergencias ambientales, póngase en contacto con la JEU.

## 4.2 La Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida (FEAT)

La Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida (FEAT) fue desarrollada inicialmente a solicitud de la JEU, sobre la base de lo aprendido durante el terremoto y el tsunami del océano Índico en 2004. El objetivo era ofrecer una metodología estandarizada de evaluación científica a fin de priorizar las consecuencias de los accidentes químicos ocurridos tras desastres naturales repentinos a gran escala. La versión 1.1 de la FEAT fue desarrollada por el Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente de los Países Bajos, con el apoyo de la Inspección del entonces Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente de dicho país, además de DHV-Engineering Consultancy.

Usando la metodología de la FEAT, los no expertos pueden detectar y priorizar con rapidez los lugares con riesgo evidente de accidentes tecnológicos y la consiguiente liberación de productos químicos. La metodología de la FEAT presenta los peligros previstos junto con sus correspondientes consecuencias sobre los humanos, las funciones de apoyo vital y el medio ambiente. Desde 2008, expertos mundiales y equipos del UNDAC han utilizado la metodología de la FEAT durante incidentes como los huracanes de Haití de 2008, las inundaciones de Ecuador de 2008, el corte de electricidad de Zanzíbar de 2008, la explosión de un depósito de municiones en la República del Congo de 2012 y la tormenta tropical Bhopa/Pablo de Filipinas de 2012. Además, la FEAT se ha utilizado en 35 actividades de preparación y en la composición de mapas de peligros industriales en Kenia, Zambia y Mauricio.

En 2016 se lanzó una nueva versión, llamada FEAT 2.0, centrada tanto en la preparación como en la respuesta. Como herramienta internacional desarrollada y utilizada por varias agencias de la ONU, la FEAT está a disposición gratuita de organizaciones regionales y Estados miembros.



Los destinatarios de la FEAT en el marco de la preparación y la respuesta son los siguientes:

- Preparación para emergencias: FEAT-P va dirigida principalmente a autoridades de gobierno, instituciones técnicas y partes interesadas en el desarrollo (o mejora) de programas de accidentes químicos, a fin de reducir los riesgos para las comunidades vecinas.
- Respuesta a emergencias: FEAT-R va dirigida principalmente al personal de respuesta internacional, como miembros del UNDAC y de los equipos de búsqueda y rescate urbanos (USAR), así como a autoridades locales, organizaciones medioambientales y agencias de gestión de desastres.

### LA FEAT PARA LA PREPARACIÓN

La popularidad de la FEAT entre los responsables nacionales de la gestión de desastres, y la necesidad de detectar y abordar los riesgos por amenazas múltiples como parte de los marcos de reducción del riesgo de desastres han hecho que la FEAT se utilice para la elaboración de mapas de peligros industriales. Entre las ventajas de aplicar la FEAT a la preparación están su formato científico y fácil de usar, el relativo poco tiempo necesario para usar la herramienta y el bajo costo de dibujar un panorama de las instalaciones «más» peligrosas. Esta ventaja resulta especialmente útil cuando la legislación nacional que regula las instalaciones peligrosas es limitada o completamente inexistente. La herramienta exige además muy poca inversión por parte del país: hay una capacitación en línea gratuita, además de un taller –que incluye un día completo de capacitación sobre la FEAT para las partes interesadas– que dura normalmente entre dos y tres días. De esta forma, la FEAT puede llenar un vacío mientras la legislación, los permisos ambientales y la planificación del uso de la tierra continúan desarrollándose o empiezan a hacerlo.

La elaboración de mapas de peligros con la FEAT puede constituir un primer paso sensibilizador a la hora de abordar un programa más exhaustivo de Prevención y Preparación en Caso de Accidentes Químicos (CAPP - [capp.eecentre.org/](http://capp.eecentre.org/), en inglés), que brinde su apoyo a los gobiernos en el ámbito nacional. Abarca la recopilación de leyes, reglamentos, políticas, orientaciones y otros instrumentos desarrollados por un país para abordar los diversos aspectos de la CAPP. Igualmente, el proceso puede resultar útil para identificar aquellas instalaciones prioritarias para las que hay que desarrollar programas de preparación para accidentes industriales. Por ejemplo, la metodología de Información y Preparación para Emergencias a Nivel Local de ONU-Medio Ambiente (APELL - <http://web.unep.org/disastersandconflicts/what-we-do/preparedness-response/awareness-and-preparedness-emergencies-local-level-PELL>, en inglés) puede utilizarse en el ámbito local, en el contexto de una planta o parque industrial, para mejorar la sensibilización y la preparación de la comunidad ante amenazas tecnológicas y emergencias ambientales. La metodología de APELL es flexible y tiene dos objetivos paralelos y complementarios:

- (i) aumentar la sensibilización, informar y educar a la comunidad;
- (ii) mejorar la planificación de la preparación para emergencias, incluido el desarrollo de planes coordinados e integrados de preparación para emergencias.

Una evaluación de la preparación hecha con la FEAT debería ir seguida de acciones prioritarias identificadas, como la realización de evaluaciones de riesgo detalladas en el ámbito local, la creación de mapas de peligros industriales, la regulación y control del uso de la tierra en las inmediaciones de las instalaciones industriales, y la implicación de autoridades locales, representantes industriales y comunidades vecinas en la planificación de la preparación para accidentes químicos.

## LA FEAT PARA LA RESPUESTA

La FEAT fue desarrollada originalmente para que el

personal de respuesta pudiera detectar y priorizar rápidamente los lugares con un riesgo secundario para los humanos, los medios de sustento y el medio ambiente. En 2016, se elaboró la Guía de Bolsillo de la FEAT para la Respuesta. La Guía de Bolsillo de la FEAT proporciona al personal de primera respuesta en el terreno una referencia compacta y es una guía práctica para quienes ya están familiarizados con el concepto y el uso de la FEAT. El proceso de evaluación de impactos se describe de la forma más breve y sencilla posible, y está diseñado para que los miembros del UNDAC y otro personal de respuesta puedan realizar evaluaciones rápidas en el terreno. La Guía de Bolsillo aporta mayor claridad y sencillez de uso, al incluir estimaciones predeterminadas de los peligros más probables y prioritarios.

Los resultados de una evaluación hecha con la FEAT se recogen, bien independientemente, bien a través de la [herramienta de recogida de datos](http://humanitarianresponse.info/en/applications/kobotoolbox) (humanitarianresponse.info/en/applications/kobotoolbox, en inglés), en una tabla de impactos FEAT, que indica los tipos de instalaciones presentes en la zona y las consecuencias previstas asociadas. El personal internacional y nacional de respuesta, incluidos los equipos de USAR, puede entonces ser alertado a través del (V-)OSOCC de un posible incidente ambiental y puede solicitársele apoyo para mitigar sus efectos perjudiciales.

Como medida de preparación la JEU ha desarrollado unas 40 tablas de impactos FEAT por países, en las que se indican las instalaciones conocidas y previstas, junto con sus impactos asociados. Dichas tablas se facilitan a través del V-OSOCC en caso de que se produzca una emergencia. Las tablas de impactos FEAT proporcionan puntos de partida para que el personal de respuesta a emergencias ambientales y los expertos ambientales puedan identificar los posibles riesgos que plantean infraestructuras como presas, centrales nucleares, zonas de almacenamiento de residuos peligrosos e instalaciones industriales, y proporciona la base para evaluaciones en el terreno adicionales.

Puede accederse a la Guía de Bolsillo de la FEAT y a una serie de capacitaciones en línea a través del Centro de Emergencias Ambientales ([eecentre.org](http://eecentre.org), en inglés).

## 4.3 Logística



El personal de respuesta a emergencias ambientales desplegado en zonas afectadas por desastres a menudo lleva consigo grandes cantidades de material para usarlo en la gestión de los impactos ambientales. Muchos países tienen leyes en materia de despacho de aduanas o exenciones a las restricciones respecto de la exportación o la importación de ciertos tipos de mercancías para socorro humanitario. También es frecuente que los gobiernos cuenten con disposiciones especiales en caso de emergencia en su legislación aduanera que contemplen el establecimiento de acuerdos especiales para el tratamiento de los artículos de socorro entrantes tras un gran desastre.

Sin embargo, el personal de respuesta internacional debería poder presentar en todo momento manifiestos detallados del material que lleve consigo, a fin de agilizar el despacho aduanero. Un manifiesto debería incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Fecha: indicación de la fecha de exportación o importación.
2. Motivo de la importación: una breve descripción en la que se indique que el material está destinado a la ayuda humanitaria o el socorro de emergencia.
3. Expedidor/propietario: indicación de quién es el propietario y el responsable de la carga durante el transporte. En la mayoría de los casos, el expedidor y el propietario serán el mismo, a menos que el material se envíe como carga no acompañada.
4. Destinatario: nombre y datos de contacto de la persona responsable del envío una vez que este llegue a su país de destino. En el caso del material llevado de vuelta por los equipos de socorro, etc., normalmente el destinatario coincidirá con el expedidor/propietario.
5. Condiciones de entrega: indicación del término comercial internacional (Incoterm) que se aplica al envío. Estos se utilizan normalmente para repartir los costos de la transacción y las responsabilidades entre el comprador y el vendedor en el comercio internacional, y

constan en una factura a efectos aduaneros. En el caso del material importado por los equipos de socorro, se recomienda utilizar el código CIF (Cost, Insurance, Freight), que indica que el costo, el seguro y el flete van incluidos en el valor facturado.

6. Descripción general: una tabla en la que se especifiquen los diversos artículos importados, con una descripción e indicación de su cantidad, peso/volumen, su valor estimado en una divisa internacional conocida (p. ej., USD), y los posibles números de serie de los artículos. Encima o debajo de la tabla, debe incluirse la cantidad, peso o volumen y valor totales. Sin embargo, debe hacerse constar que el artículo no se importa con fines comerciales.
7. Declaración: al final del manifiesto, normalmente se incluye una declaración en la que se constata que el material está destinado al uso, que se destruirá o se reexportará. Asimismo, se declara qué origen tiene el material, llamado normalmente en términos aduaneros «carácter preferencial».

Un manifiesto puede estructurarse como una factura proforma a fin de confirmar que el material no está destinado a fines comerciales, sino exclusivamente al uso profesional de su propietario. Véase un ejemplo en el anexo.



### MERCANCÍAS PELIGROSAS

El empaque, el marcado y el transporte de muestras, productos químicos y materiales tóxicos pueden considerarse un riesgo para la seguridad durante el transporte aéreo. Dos organismos internacionales son los encargados de regular estos aspectos:

- La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): forma parte de la Organización de las Naciones Unidas y representa a las distintas autoridades de aviación de los Estados miembros de la ONU. La OACI gestiona los aspectos normativos de la aviación civil nacional, formula recomendaciones y establece estándares que deberían aplicar las autoridades de aviación civil nacionales.

- La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) representa a la mayoría de las principales aerolíneas, y trata los aspectos comerciales de sus operaciones (p. ej., emisión de billetes, transferencia de equipajes entre líneas o límites de responsabilidad).

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI (Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía Aérea) incluye amplias disposiciones para el transporte internacional de mercancías peligrosas por vía aérea. El párrafo 5 establece disposiciones para el transporte de muestras cuando la clase de peligro de una sustancia es incierta y se transporta para realizar más pruebas (véase el enlace a continuación).

Aunque la OACI establece los estándares para el transporte internacional, cada Estado miembro es libre de incorporarlos o no a su legislación nacional. Los datos de contacto de las autoridades nacionales designadas responsables de garantizar el cumplimiento de las orientaciones de la OACI pueden encontrarse en el enlace que se incluye a continuación.

Anualmente, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) publica un manual de «Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas» en el que se especifica cómo pueden transportarse determinados artículos por vía aérea. La IATA exige que se obtenga una certificación mediante la realización de cursos de capacitación específicos antes de que los transportistas y expedidores de mercancías no acompañadas puedan aplicar los reglamentos. Puede obtenerse más información sobre la Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA, o contactarse con un agrupador/expedidor cercano para obtener más información a través del enlace incluido a continuación.

## RECURSOS LOGÍSTICOS

Si el país destinatario acepta el uso de un cuaderno ATA para la admisión temporal de mercancías (Cuaderno ATA) para la admisión de material profesional, puede ser conveniente investigar si es posible emitir dicho documento.

El grupo temático de logística puede activarse en un desastre a gran escala y puede ser capaz de proporcionar procedimientos y contactos para el

socorro y el personal de respuesta entrantes.

Una vez activado, el grupo temático de logística es responsable de la gestión y la coordinación de la información (la evaluación de las infraestructuras, la coordinación de puertos y corredores, transportistas y tarifas, aduanas, información sobre proveedores de material) y, en caso necesario, de la prestación de servicios, en el ámbito logístico durante las operaciones de respuesta a una emergencia.

El grupo temático de logística ha publicado además una Guía de Operaciones Logísticas (GOL). Esta guía está diseñada para ser una fuente única de buenas prácticas y consta de plantillas logísticas, herramientas operativas, referencias y directrices que podrían ser útiles a todas las personas y agencias implicadas en la acción humanitaria. Además, una Evaluación de la Capacidad Logística (ECL) es una herramienta en línea que proporciona información a múltiples países en relación con los servicios de infraestructuras logísticas de un país concreto, y permite intercambiar información tanto dentro del Programa Mundial de Alimentos, como de la comunidad humanitaria mundial.

## ENLACES WEB ÚTILES (en inglés)

- **Cuaderno ATA**  
[iccwbo.org/products-and-services/trade-facilitation/ata-connections/](http://iccwbo.org/products-and-services/trade-facilitation/ata-connections/)
- **Autoridades nacionales designadas a efectos de las orientaciones de la OACI**  
[icao.int/safety/DangerousGoods/Pages/Dangerous-Goods-National-Authority.aspx](http://icao.int/safety/DangerousGoods/Pages/Dangerous-Goods-National-Authority.aspx)
- **Instrucciones técnicas de la OACI relativas a las mercancías peligrosas**  
[icao.int/safety/DangerousGoods/Pages/technical-instructions.aspx](http://icao.int/safety/DangerousGoods/Pages/technical-instructions.aspx)
- **Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA**  
[iata.org/publications/Pages/standards-manuals.aspx](http://iata.org/publications/Pages/standards-manuals.aspx)
- **El Grupo Temático de Logística**  
[logcluster.org/](http://logcluster.org/)
- **La Guía de Operaciones Logísticas**  
[log.logcluster.org/index.html](http://log.logcluster.org/index.html)
- **La Evaluación de la Capacidad Logística**  
[dlca.logcluster.org/display/public/DLCA/LCA+Homepage](http://dlca.logcluster.org/display/public/DLCA/LCA+Homepage)
- **Listado de símbolos de peligro para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**  
[unece.org/fileadmin/DAM/trans/danger/publi/ghs/ghs\\_rev06/English/05e\\_annex1.pdf](http://unece.org/fileadmin/DAM/trans/danger/publi/ghs/ghs_rev06/English/05e_annex1.pdf)

## 4.4 Seguridad



Todas las misiones de emergencia ambiental conllevarán cierto nivel de riesgo. Las amenazas a la seguridad causadas por desastres naturales, o por situaciones posteriores a un desastre, pueden incluir el riesgo de más peligros (p. ej., corrimientos de tierras después de inundaciones o fuertes lluvias, réplicas tras un terremoto, inseguridad en las viviendas tras varios desastres, fugas de los conductos del gas y cables eléctricos expuestos tras terremotos e inundaciones).

Aunque la seguridad absoluta es inalcanzable, un nivel de seguridad óptimo no lo es. Debería haber un equilibrio entre los requisitos de seguridad, los recursos disponibles y la tarea que se está realizando (es decir, las precauciones de seguridad no deberían evitar que se complete la tarea). Puede lograrse haciendo todo lo posible por reducir el riesgo (p. ej., una evaluación del riesgo de seguridad y una tabla de análisis de riesgos) y equilibrando posteriormente cualquier riesgo residual con la criticidad de la actividad de la misión.<sup>6</sup> La responsabilidad principal respecto de la seguridad y la protección del personal de respuesta internacional recae en el Gobierno anfitrión. Lo que no exime al personal de respuesta de complementar las medidas establecidas con precauciones adicionales.

En el ámbito nacional, el miembro de más alto rango del personal de las Naciones Unidas es responsable de la seguridad de todo el personal de la ONU en el país. Si bien este, junto con los profesionales de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (DS), hará todo lo posible por reducir el riesgo para el personal, se espera que cada miembro se haga responsable de su propia seguridad. Esto es especialmente pertinente cuando se trabaja en zonas con posible contaminación química, cosa

que no se espera que hagan el personal de la ONU y los expertos asociados a menos que estén debidamente capacitados y equipados.

Se recomienda a todos los expertos ambientales realizar los siguientes cursos de la ONU:

- Curso de Seguridad Básica sobre el Terreno II
- Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno

Ambos cursos pueden encontrarse aquí: [training.dss.un.org/courses/login/index.php](https://training.dss.un.org/courses/login/index.php)

### PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

En general, las precauciones que pueden tomarse para aminorar los riesgos son de tres tipos: las que hay que tomar como grupo o equipo; las que debe tomar cada individuo, y las que hay que tomar a la hora de proteger nuestros recursos esenciales (p. ej., el material).

Al trabajar en un equipo o en un grupo, se nombra a un jefe de equipo que, en última instancia, debería ser responsable de la seguridad del equipo. Sin embargo, todos comparten la responsabilidad de acatar las medidas implantadas. La vulneración de los procedimientos de seguridad puede poner en peligro al equipo o la misión; por lo tanto, es fundamental que todos contribuyan al plan de seguridad establecido.

Tan pronto como el equipo o la persona haya sido seleccionado, debe elaborarse un plan de seguridad; dicho plan debe actualizarse o modificarse una vez se llegue al país afectado por el desastre, teniendo en cuenta la información nueva y adicional obtenida in situ. El plan debería incluir procedimientos para localizar a los miembros del equipo, medidas que deberán adoptarse en los diversos lugares de trabajo, procedimientos de contingencia para la evacuación y los incidentes que requieran asistencia médica.

Las medidas de seguridad deberían ser realistas. El nivel de riesgo determina el nivel de seguridad y las medidas de seguridad que deben adoptarse.

6. OCHA. Manual del Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre (UNDAC) (2013).

Las medidas adoptadas deberían establecerse sobre la base de la información recibida de, entre otros, la ONU, las autoridades y las organizaciones humanitarias presentes en la zona, junto con la inteligencia militar y policial, según los casos. Los jefes de equipo deberían estar en contacto con los funcionarios apropiados dentro del país afectado, o con la ONU, para estar regularmente informados.

En el ámbito personal, hay varias cuestiones de las que se debería ser consciente al trabajar en un lugar que puede conllevar amenazas de seguridad. Las siguientes sugerencias podrían aplicarse con independencia del nivel de riesgo:

- Conocer y seguir los procedimientos o el plan de seguridad.
- Ser un activo y no una carga para el grupo.
- Saber «sobrevivir en la calle» y tomar precauciones distintas de las tomadas en el país de origen.
- Observar el comportamiento y la cultura locales y adaptarse a ellos.
- No llevar nunca grandes cantidades de dinero en un solo sitio.
- Llevar siempre una copia de los documentos importantes en todo momento.
- Utilizar los equipos de protección de forma adecuada.

- Dejar claro quién es uno (es decir, ir convenientemente uniformado o llevar las identificaciones a la vista).
- No conducir nunca un vehículo uno mismo.
- Informar de los movimientos que se hagan.
- Ser cauto con las cámaras.
- Más vale prevenir que curar, pero aplicando el sentido común.

## CONDICIÓN DE EXPERTO

Al ser destinado como experto asociado a un equipo del UNDAC, o a solicitud de la JEU, el experto no está bajo los auspicios del paraguas de seguridad de la ONU (a menos que el experto sea desplegado como socio de reserva y esté amparado por un memorando de entendimiento entre la parte proveedora y la UNOCHA).

En la práctica, esto significa que un experto es, de facto, un trabajador de respuesta bilateral enviado por su empleador o gobierno para ayudar en una misión de la ONU, aunque el experto no disfruta de los mismos privilegios que el personal de la ONU en lo que se refiere a las responsabilidades del empleador (p. ej., seguros y seguridad); estos serán responsabilidad de su empleador o gobierno. El experto asociado, sin embargo, será incluido en todos los procedimientos y planes establecidos (p. ej., el plan de acción de la misión).

# ANEXO 1: Lista de siglas y abreviaturas

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>APELL</b>        | Información y Preparación para Emergencias a Nivel Local   |
| <b>ASEAN</b>        | Asociación de Naciones de Asia Sudoriental   |
| <b>BRE</b>          | Secretaría de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo                                     |
| <b>BSEC</b>         | Pacto de Cooperación Económica en el Mar Negro   |
| <b>CADRI</b>        | Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres                                      |
| <b>CAPP</b>         | Programa de Prevención y Preparación en Caso de Accidentes Químicos                              |
| <b>CAQ</b>          | Convención sobre las Armas Químicas  |
| <b>CAR</b>          | Centros de Actividades Regionales  |
| <b>CDEMA</b>        | Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre                         |
| <b>Centro AHA</b>   | Centro de Coordinación de la Ayuda Humanitaria de la ASEAN                                       |
| <b>CEPE</b>         | Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa  |
| <b>CEPRENAC</b>     | Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central          |
| <b>CPO</b>          | Comité Permanente entre Organismos   |
| <b>CR</b>           | Coordinador Residente de la ONU  |
| <b>CRD</b>          | División de Coordinación y Respuesta de la OCHA  |
| <b>Cuaderno ATA</b> | Cuaderno ATA para la admisión temporal de mercancías   |
| <b>DS</b>           | Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas   |
| <b>EADRCC</b>       | El Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuestas ante Desastres                             |
| <b>ECHO</b>         | Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas                                     |
| <b>ECL</b>          | Evaluación de la Capacidad Logística   |
| <b>EEC</b>          | Centro de Emergencias Ambientales  |
| <b>EEF</b>          | Foro de Emergencias Ambientales  |
| <b>ERCC</b>         | Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias   |
| <b>EREE-ASEAN</b>   | Equipo de Respuesta y Evaluación de Emergencias de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental |
| <b>ESB</b>          | División de Servicios de Emergencia de la OCHA   |
| <b>FCSS</b>         | Sección de Apoyo a la Coordinación sobre el Terreno de la OCHA                                   |
| <b>FEAT</b>         | Herramienta de Evaluación Ambiental Rápida   |
| <b>FICR</b>         | Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja                   |
| <b>GCER</b>         | Grupo Temático Global para la Recuperación Temprana  |
| <b>GDACS</b>        | Sistema Mundial de Alerta y Coordinación sobre Desastres   |
| <b>GFMC</b>         | Centro Mundial de Vigilancia de Incendios  |
| <b>GOL</b>          | Guía de Operaciones Logísticas   |
| <b>IACRNE</b>       | Comité Interinstitucional sobre Emergencias Radiológicas y Nucleares                             |
| <b>IAN</b>          | Sistema de Notificación de Accidentes Industriales   |
| <b>IATA</b>         | Asociación de Transporte Aéreo Internacional   |
| <b>INSARAG</b>      | Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate                                  |
| <b>IWPM</b>         | Secretaría del Mecanismo Internacional de Preparación ante Incendios Forestales                  |
| <b>JEU</b>          | Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA   |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>MEMAC ROPME</b>        | Centro de Ayuda Mutua para Emergencias en el Mar de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino                                      |
| <b>MPCU</b>               | Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Europea)   |
| <b>NOWPAP MERRAC</b>      | Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental del Centro de Actividades Regional para la Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales Marinas |
| <b>OACI</b>               | Organización de Aviación Civil Internacional  |
| <b>OCHA</b>               | Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas  |
| <b>OCS</b>                | Organización de Cooperación de Shanghái   |
| <b>OEA</b>                | Organización de los Estados Americanos  |
| <b>OIEA</b>               | Organismo Internacional de Energía Atómica  |
| <b>OMI</b>                | Organización Marítima Internacional   |
| <b>OMS</b>                | Organización Mundial de la Salud  |
| <b>ONG</b>                | Organizaciones no gubernamentales   |
| <b>ONU</b>                | Organización de las Naciones Unidas   |
| <b>ONU-Medio Ambiente</b> | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  |
| <b>OPAQ</b>               | Organización para la Prohibición de las Armas Químicas  |
| <b>OPRC</b>               | Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos   |
| <b>OPRC-HNS</b>           | Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Sustancias Peligrosas y Nociva   |
| <b>OSOCC</b>              | Centro de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno  |
| <b>OTAN</b>               | Organización del Tratado del Atlántico Norte  |
| <b>PERSGA MEMAC</b>       | Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén y el Centro de Ayuda Mutua para Emergencias en el Mar     |
| <b>PNUD</b>               | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  |
| <b>PRE</b>                | Marco de Preparación y Respuesta para Emergencias   |
| <b>RANET</b>              | Red de Asistencia en Relación con las Respuestas del OIEA   |
| <b>REMPAN</b>             | Red de Preparación y Asistencia Médica para Emergencias por Radiaciones de la OMS   |
| <b>REMPEC</b>             | Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo   |
| <b>REMPEITC-Caribe</b>    | Centro Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia para la región del Gran Caribe                        |
| <b>SAARC</b>              | Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional  |
| <b>SAGEE</b>              | Grupo Consultivo Internacional sobre Emergencias Ambientales  |
| <b>UE</b>                 | Unión Europea   |
| <b>UNDAC</b>              | Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre   |
| <b>UNOSAT</b>             | Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite   |
| <b>USAR</b>               | Búsqueda y rescate urbanos  |
| <b>V-OSOCC</b>            | Centro Virtual de Coordinación de Operaciones sobre el Terreno  |

## ANEXO 2: Lista de verificación para la ayuda

Al solicitar ayuda en caso de una emergencia ambiental, dé tantos detalles como sea posible sobre el incidente y sobre sus necesidades, utilizando la siguiente lista de verificación como guía. Envíe sus datos por correo electrónico a la Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA (JEU) ([ochaunep@un.org](mailto:ochaunep@un.org)), y llame además inmediatamente al responsable de emergencias de turno de la OCHA (disponible las 24 horas en el teléfono +41 22 917 1600).

Según sus necesidades y exigencias, la parte solicitante, con el apoyo de la JEU, desarrollará un mandato detallado.



### DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE:

- Nombre
- Organización
- Cargo
- Telf. (24 horas)
- Correo electrónico



### UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- País de emergencia
- Localidad / ciudad más próxima
- Coordenadas GPS (si es posible)
- Fecha y hora de la emergencia (UTC)



### DESCRIBA LA EMERGENCIA Y LA AYUDA REQUERIDA

- Desastre identificado (véanse más adelante los distintos tipos de desastre)
- Tipo de respuesta necesaria (véanse más adelante los distintos tipos de respuesta)
- Competencias técnicas necesarias (véanse más adelante los distintos tipos de competencias)
- Duración de la misión solicitada
- Material necesario
- ¿Se ha puesto en contacto con otras partes interesadas solicitando su apoyo para responder a esta emergencia? De ser así, indique con quién.

 **Describa el tipo de desastre<sup>1</sup> (puede haber más de un tipo)**

**Amenazas naturales**

- Terremoto o tsunami
- Movimiento masivo provocado por incidentes geológicos
- Actividad volcánica
- Inundación
- Inundación repentina
- Corrimientos de tierras
- Olas
- Tormenta convectiva
- Tormenta extratropical
- Temperatura extrema
- Niebla
- Ciclón tropical
- Sequía
- Desbordamiento de lagos glaciares
- Incendio forestal

**Amenazas ambientales**

- Erosión
- Deforestación
- Salinización
- Subidas del nivel del mar
- Desertificación
- Nube de polvo
- Pérdida o degradación de humedales
- Retroceso o degradación de glaciares

**Amenazas provocadas por el hombre**

- Fallo en instalaciones
- Derrumbe de estructuras
- Explosión
- Contaminación química
- Contaminación por hidrocarburos
- Contaminación radiológica o nuclear (véase la p. 13)
- Accidente en carretera
- Accidente ferroviario
- Accidente aéreo
- Accidente en vías fluviales

 **Describa el tipo de ayuda solicitada (puede seleccionarse más de un tipo)**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Asistencia remota                   | <input type="checkbox"/> Gestión de riesgos                               |
| <input type="checkbox"/> Evaluación ambiental in situ        | <input type="checkbox"/> Cartografía y sistemas de información geográfica |
| <input type="checkbox"/> Exposición y evaluación de riesgos  | <input type="checkbox"/> Elaboración de informes y comunicación           |
| <input type="checkbox"/> Coordinación humanitaria            | <input type="checkbox"/> Evaluación FEAT                                  |
| <input type="checkbox"/> Coordinación de ayuda internacional | <input type="checkbox"/> Competencias técnicas (véase más abajo)          |
| <input type="checkbox"/> Muestreo                            | <input type="checkbox"/> Análisis   |
|  | <input type="checkbox"/> Otros:   |

 **Describa el tipo de competencias técnicas solicitadas (puede seleccionarse más de un tipo)**

| <b>Gestión del agua</b>   | <b>Preparación y respuesta ante emergencias ambientales</b>         | <b>Contaminación</b>  | <b>Amenazas geológicas e infraestructuras</b>                               | <b>Incendios forestales</b>  | <b>Gestión de residuos</b>                                |
|---|---|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Elaboración de modelos                       | <input type="checkbox"/> Evaluación ambiental (temprana)            | <input type="checkbox"/> Contaminación química  | <input type="checkbox"/> Análisis de amenazas volcánicas                    | <input type="checkbox"/> Evaluación de incendios forestales y análisis de amenazas               | <input type="checkbox"/> Gestión de residuos de desastres |
| <input type="checkbox"/> Gestión del riesgo de inundación             | <input type="checkbox"/> Recursos naturales y medios de sustento    | <input type="checkbox"/> Contaminación por hidrocarburos  | <input type="checkbox"/> Evaluación y prevención de corrimientos de tierras | <input type="checkbox"/> Salud pública (en colaboración con la OMS)                              | <input type="checkbox"/> Residuos peligrosos              |
| <input type="checkbox"/> Calidad del agua                             | <input type="checkbox"/> El medio ambiente en la acción humanitaria | <input type="checkbox"/> Contaminación del suelo o el agua                                      | <input type="checkbox"/> Estabilidad de las presas                          | <input type="checkbox"/> Coordinación de la respuesta ante incendios                             |   |
| <input type="checkbox"/> Gestión de los recursos del agua y del suelo | <input type="checkbox"/> Coordinación humanitaria                   | <input type="checkbox"/> Muestreo y análisis  |   | <input type="checkbox"/> Evaluación de las amenazas secundarias posteriores a incendios          |   |
|   | <input type="checkbox"/> Gestión de la información                  | <input type="checkbox"/> Materiales peligrosos  |   | <input type="checkbox"/> Evaluación de las necesidades de rehabilitación posteriores a incendios |   |
|   | <input type="checkbox"/> Elaboración de informes y comunicación     | <input type="checkbox"/> Respuesta o descontaminación química, biológica, radiológica y nuclear |   |  |   |
|   |   | <input type="checkbox"/> Salud pública o ambiental (en coordinación con la OMS)                 |   |  |   |

1. A partir de la Lista de Amenazas Propuesta a Efectos de la Medición de los Objetivos Globales del Marco de Sendai (Suggested List of Hazards for the Purpose of Measuring Global Targets of the Sendai Framework, <http://www.preventionweb.net/drr-framework/open-ended-working-group/terminology/>)

# ANEXO 3: Factura proforma

**Fecha:**  
(opcional)

**Logotipo**

**Motivo de la exportación:**  
Ayuda humanitaria

**Condiciones de entrega**  
CIF

**Expedidor/propietario:**  
(nombre de la agencia)  
(nombre y contacto)

**Destinatario:**  
(detalles de la agencia)

**N.º de caja:**  
(marcado)

**Peso bruto Volumen:**  
(usar unidades métricas)

**Dimensiones:**  
(usar unidades métricas)

| Descripción | Cantidad | Peso | Volumen | Valor | N.º de serie |
|-------------|----------|------|---------|-------|--------------|
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |
|             |          |      |         |       |              |

TOTAL:

SIN VALOR COMERCIAL

El exportador de los productos consignados en este documento declara que dichos productos se utilizarán, que serán eliminados o reexportados oportunamente.

El exportador de los productos consignados en este documento declara que, excepto cuando se indique expresamente lo contrario, el origen preferencial de dichos productos es [nombre del país o región].

## ANEXO 4: Acuerdos de colaboración

La siguiente tabla recoge una descripción general de los actuales acuerdos de colaboración. Los detalles de cada uno de los acuerdos constan en una base de datos de la JEU separada.

| Socios   | Finalidad   | Resumen  |
|--|---|--|
| <b>Secretaría del Convenio de Basilea</b>            | Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.   | Responsabilidad mutua de alertar y compartir solicitudes. Mecanismos establecidos para la financiación compartida de misiones.     |
| <b>ECHO</b>  | Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas ; Organización regional que responde a crisis en todo el mundo.  | Responsabilidad mutua de alertar y compartir solicitudes. Mecanismos establecidos para misiones comunes.                           |
| <b>GFMC</b>  | Centro Mundial de Vigilancia de Incendios, para la detección temprana, el intercambio de información y alertas, y la respuesta a emergencias por incendios forestales de dimensiones internacionales.   | Acuerdo de informar a las partes de las solicitudes de ayuda.  |
| <b>OIEA/IACRNE</b>                                   | El Organismo Internacional de Energía Atómica es el centro de coordinación mundial en caso de emergencias radiológicas y nucleares, además de secretaría del Plan Conjunto de las Organizaciones Internacionales.   | Responsabilidad mutua de alertar y compartir solicitudes. Mecanismos establecidos para la financiación compartida de misiones.     |
| <b>OMI</b>   | La Organización Marítima Internacional es el centro de coordinación mundial de la respuesta a emergencias encargado de vigilar los derrames de petróleo y productos químicos en el mar, de evaluarlos y alertar sobre ellos.                                      | Acuerdo de informar a las partes de las solicitudes de ayuda.  |
| <b>OPAQ</b>  | La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es el órgano de ejecución de la Convención sobre las Armas Químicas.  | Responsabilidad mutua de alertar y compartir solicitudes. Responsabilidad de coordinación compartida en caso necesario.            |
| <b>Convención de Ramsar relativa a los Humedales</b> | La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional proporciona el marco para la conservación y el uso racional de todos los humedales y de sus recursos.   | Acuerdo de informar a las partes de las solicitudes de ayuda. Mecanismos establecidos para la financiación compartida de misiones. |
| <b>ONU-HÁBITAT</b>                                   | Programa de la ONU que trabaja en pro del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental y para proporcionar vivienda adecuada.  | Responsabilidad mutua de alertar y remitir solicitudes.  |
| <b>CEPE</b>  | La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas es el centro de coordinación del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales en la región de la CEPE. Maneja el sistema de Notificación de Accidentes Industriales (IAN). | Responsabilidad mutua de alertar y compartir solicitudes. Mecanismos establecidos para la financiación compartida de misiones.     |
| <b>UNOSAT</b>  | UNOSAT proporciona mapas e imágenes de satélite de forma rápida para la coordinación de la labor humanitaria.   | Acuerdo permanente con la OCHA para proporcionar imágenes de satélite.   |

[www.unocha.org/uneep](http://www.unocha.org/uneep)

[www.eecentre.org](http://www.eecentre.org)

[www.humanitarianresponse.info/environment](http://www.humanitarianresponse.info/environment)



**Contacto**  
Unidad Conjunta de ONU-Medio Ambiente / OCHA (JEU)  
División de Servicios de Emergencia de la OCHA  
Ginebra, Suiza

Correo electrónico: [ochaunep@un.org](mailto:ochaunep@un.org)

Teléfono: +41 22 917 1234

